



Universidad  
Señor de Sipán

**FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES**

**ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD**

**TESIS**

**INFRACCIONES TRIBUTARIAS Y SU INCIDENCIA  
EN LA SITUACIÓN FINANCIERA DE LA EMPRESA  
BM CLÍNICA MENDOZA S.A.C., CHICLAYO, 2021.**

**PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE  
CONTADORA PÚBLICA**

**Autora:**

**Bach. Irigoín Calderón Isabel Azucena**  
**<https://orcid.org/0000-0002-1300-011X>**

**Asesor:**

**Mg. Chapañan Ramírez Edgard**  
**<https://orcid.org/0000-0001-7098-5755>**

**Línea de Investigación:**

**Gestión, innovación, emprendimiento y competitividad que  
promueva el crecimiento económico inclusivo y sostenido**

**Sublínea de Investigación**

**Normas internacionales de información financiera en el contexto de los  
procesos contables y la creación de valor en la empresa**

**Pimentel – Perú**  
**2023**

**APROBACIÓN DE LA TESIS**

**INFRACCIONES TRIBUTARIAS Y SU INCIDENCIA EN LA SITUACIÓN  
FINANCIERA DE LA EMPRESA BM CLÍNICA MENDOZA S.A.C., CHICLAYO,  
2021**

---

Mg. Chapoñan Ramirez Edgard

**ASESOR**

---

Mg. Cabrera Sánchez Mariluz Amalia

**PRESIDENTE DEL JURADO**

---

Mg. Hernández Terán Saúl

**SECRETARIO DEL JURADO**

---

Mg. Balcázar Paiva Eveling Sussety

**VOCAL DEL JURADO**


## DECLARACIÓN JURADA DE ORIGINALIDAD

Quien suscribe la **DECLARACIÓN JURADA**, soy **egresada** del Programa de Estudios de **contabilidad** de la Universidad Señor de Sipán S.A.C, declaro bajo juramento que soy autora del trabajo titulado:

**INFRACCIONES TRIBUTARIAS Y SU INCIDENCIA EN LA SITUACIÓN FINANCIERA DE LA EMPRESA BM CLÍNICA MENDOZA S.A.C., CHICLAYO, 2021.**

El texto de mi trabajo de investigación responde y respeta lo indicado en el Código de Ética del Comité Institucional de Ética en Investigación de la Universidad Señor de Sipán (CIEI USS) conforme a los principios y lineamientos detallados en dicho documento, en relación a las citas y referencias bibliográficas, respetando al derecho de propiedad intelectual, por lo cual informo que la investigación cumple con ser inédito, original y autentico.

En virtud de lo antes mencionado, firma:

IRIGOIN CALDERON ISABEL AZUCENA	DNI: 74285157	
------------------------------------	---------------	---

Pimentel, 02 de octubre del 2023.

## **Dedicatoria**

Dedico este trabajo a mis padres Enoc Irigoín, María Calderón y a mi hermana Perla Irigoín que fueron mi mayor fortaleza en el transcurso de estos años, siempre me apoyaron a pesar de las adversidades en el camino, me inculcaron valores para ser mejor persona y profesional cada día.

**Irigoín Calderón Isabel Azucena**

## **Agradecimiento**

A Dios gracias por brindarme salud en estos años difíciles de pandemia que nos tocó vivir y el esfuerzo para poder terminar esta tan maravillosa, difícil e importante etapa de mi vida.

A mis padres, por brindarme su apoyo constante, por confiar en mí y en lo que podía lograr además de siempre desear lo mejor para mi vida.

A mis familiares involucrados en la mejora constante de mi desarrollo personal y profesional.

A mi asesora Rosario Violeta Grijalva Salazar, por servir de apoyo y guía durante el desarrollo de la investigación.

Finalmente, a los amigos de la vida y de la facultad por el apoyo diario.

**Irigoín Calderón Isabel Azucena**

## Resumen

La presente investigación tiene como finalidad demostrar cual fue el impacto de las infracciones tributarias en la situación financiera de la empresa BM Clínica Mendoza S.A.C. en los periodos 2019 - 2020, conocer cuál es el estado actual de la clínica y a la vez establecer una propuesta de mejora para la gestión referente a las infracciones tributarias con el fin de mejorar la situación financiera luego de las incidencias negativas que tuvieron. La investigación realizada fue una Investigación Aplicada de tipo Cuantitativa con un alcance Descriptivo-Propositivo, diseño No Experimental y con muestra de tipo No Probabilística – Intencional, la población fueron todos los trabajadores de la empresa y la muestra está conformada por tres personas que son el gerente, administrador y contador a quienes se les aplicó la técnica de entrevista y además se realizó un análisis documental aplicado en los Estados Financieros de los periodos 2019-2020. Se obtuvo como resultados que la empresa cometió infracciones tributarias en el año 2019 lo cual SUNAT por ser primera vez multó con 50% de una UIT mientras que en la segunda vez sancionó con cierre de local por cinco días lo cual afectó directamente a los ingresos de la compañía, también se pudo observar que afectó negativamente a la liquidez ya que con multa es de 7.85 y sin multa es de 7.99 generando así una diferencia de 0.14. esto evidencia que la clínica no está utilizando sus activos y sus fondos propios de forma eficiente ya que el nivel del ratio es muy elevado superior a 2 que es el límite adecuado del mismo. Por lo que se llegó a concluir que la entidad no está teniendo una eficiente Gestión Financiera generando deficiencias principalmente en la liquidez perjudicando ello el cumplimiento de los objetivos trazados y retraso de crecimiento a nivel empresarial.

**Palabras Clave:** Infracción tributaria, situación financiera, estados financieros.

## Abstract

The purpose of this investigation is to demonstrate the impact of tax violations on the financial situation of the company BM Clínica Mendoza S.A.C. In the periods 2019 - 2020, know the current status of the clinic and at the same time establish a proposal for improvement for the management regarding tax violations in order to improve the financial situation after the negative incidents they had. The research carried out was a Quantitative Applied Research with a Descriptive-Propositive scope, Non-Experimental design and with a Non-Probabilistic - Intentional sample, the population was all the company's workers and the sample is made up of three people who are the manager, administrator and accountant to whom the interview technique was applied and a documentary analysis was also carried out applied to the Financial Statements for the periods 2019-2020. The results were obtained that the company committed tax violations in 2019, which SUNAT fined 50% of a UIT for the first time, while the second time it sanctioned the closure of the premises for five days, which directly affected the company's income. the company, it could also be observed that it negatively affected liquidity since with a fine it is 7.85 and without a fine it is 7.99, thus generating a difference of 0.14. This shows that the clinic is not using its assets and own funds efficiently since the level of the ratio is very high, greater than 2, which is its appropriate limit. Therefore, it was concluded that the entity is not having efficient Financial Management, generating deficiencies mainly in liquidity, harming the fulfillment of the objectives set and delaying growth at the business level.

**Keywords:** Tax infringement, financial situation, financial statements.

## Índice de Contenido

Aprobación de la Tesis.....	ii
Declaración Jurada de Originalidad.....	iii
Dedicatoria.....	iv
Agradecimiento.....	v
Resumen.....	vi
Abstract.....	vii
Índice de Contenido.....	vix
Índice de Tablas.....	ix
Índice de Figuras.....	x
<b>I. INTRODUCCIÓN.....</b>	<b>11</b>
1.1.    Realidad Problemática.....	11
1.2.    Antecedentes de Estudio.....	14
1.3.    Teorías Relacionadas al Tema.....	20
1.4.    Formulación del problema.....	31
1.5.    Justificación e importancia del estudio.....	32
<b>II. MATERIAL Y MÉTODO.....</b>	<b>33</b>
2.1.    Tipo y diseño de investigación.....	33
2.2.    Variables, operacionalización.....	33
2.3.    Población y muestra.....	37
2.4.    Técnicas e instrumentos de recolección de datos y validez.....	38
2.5.    Procedimientos de análisis de datos.....	39
2.6.    Criterios éticos.....	39
2.7.    Criterios de rigor científico.....	40
<b>III. RESULTADOS.....</b>	<b>41</b>
3.1.    Resultados en Tablas y Figuras.....	41
3.2.    Discusión de resultados.....	77
<b>IV. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....</b>	<b>83</b>
4.1.    Conclusiones.....	83
4.2.    Recomendaciones.....	84
<b>REFERENCIAS.....</b>	<b>86</b>
<b>ANEXOS.....</b>	<b>93</b>



## Índice de Tablas

<i>Tabla 1</i>	<i>Operacionalización de las variables</i>	<i>35</i>
<i>Tabla 2</i>	<i>Cantidad de la población</i>	<i>37</i>
<i>Tabla 3</i>	<i>Cantidad de la muestra</i>	<i>38</i>
<i>Tabla 4</i>	<i>Resultado de la entrevista, variable independiente</i>	<i>41</i>
<i>Tabla 5</i>	<i>Resultado de la entrevista variable dependiente</i>	<i>44</i>
<i>Tabla 6</i>	<i>Análisis Vertical del Estado de Situación Financiera 2019</i>	<i>49</i>
<i>Tabla 7</i>	<i>Análisis Vertical del Estado de Situación Financiera 2020</i>	<i>51</i>
<i>Tabla 8</i>	<i>Análisis Horizontal del Estado de Situación Financiera 2019 - 2020</i>	<i>53</i>
<i>Tabla 9</i>	<i>Análisis Vertical del Estado de Resultados 2019</i>	<i>57</i>
<i>Tabla 10</i>	<i>Análisis Vertical del Estado de Resultados 2020</i>	<i>59</i>
<i>Tabla 11</i>	<i>Análisis Horizontal del Estado de Resultados 2019 - 2020</i>	<i>61</i>
<i>Tabla 12</i>	<i>Liquidez General periodo 2019</i>	<i>64</i>
<i>Tabla 13</i>	<i>Prueba Ácida periodo 2019</i>	<i>65</i>
<i>Tabla 14</i>	<i>Prueba Defensiva periodo 2019</i>	<i>67</i>
<i>Tabla 15</i>	<i>Capital de Trabajo periodo 2019</i>	<i>68</i>
<i>Tabla 16</i>	<i>Pérdida por consecuencia de cierre de local periodo 2019</i>	<i>69</i>
<i>Tabla 17</i>	<i>Costos y beneficios de la propuesta</i>	<i>76</i>
<i>Tabla 18</i>	<i>Medidas de control</i>	<i>77</i>
<i>Tabla 19</i>	<i>Cronograma de ejecución</i>	<i>78</i>

## Índice de Figuras

<i>Figura 1. Estado de Situación Financiera - Periodo 2019</i> .....	47
<i>Figura 2. Estado de Situación Financiera - Periodo 2020</i> .....	48
<i>Figura 3. Estado de Resultados - Periodo 2019</i> .....	55
<i>Figura 4. Estado de Resultados - Periodo 2020</i> .....	56
<i>Figura 5. Liquidez General periodo 2019</i> .....	64
<i>Figura 6. Prueba Ácida periodo 2019</i> .....	65
<i>Figura 7. Prueba Defensiva periodo 2019</i> .....	67
<i>Figura 8. Capital de Trabajo periodo 2019</i> .....	68
<i>Figura 9. Pérdida por consecuencia de cierre de local periodo 2019</i> .....	70

## I. INTRODUCCIÓN

### 1.1. Realidad Problemática

#### *A Nivel Internacional*

En Chile, Huala (2022), afirma que las empresas llamadas pequeñas y mediana, llegan a pagar alrededor de 200 millones anuales de pesos generados en los rubros de multas e intereses producto de las infracciones tributarias las cuales se originan por no avisar de las actividades realizadas dentro del período que corresponde, presentar inconsistencias al momento de declarar el inicio de actividades comerciales, envío de facturas a destiempo, olvido de los plazos legales establecidos de presentación de la renta anual, declaración y pago de tributos mensuales, entre otros.

En Ecuador, Valencia (2019), en su informe sobre sanciones pecuniarias y conducta en relación a la tributación de las personas naturales en un centro de abastos, presenta la problemática referente a las infracciones tributarias que existe y como afectan estas al rendimiento y ganancias en el mercado, los contribuyentes acogidos al sistema RISE en el país mencionado manifiestan que necesitan capacitaciones para fortalecer sus conocimientos sobre temas tributarios y tener más conocimientos sobre las operaciones realizadas por la administración tributaria.

Las sanciones tributarias según un análisis realizado en los años 2015 – 2016 demuestran un 178% de incumplimiento mientras que en los años 2016 -2017 el porcentaje de sanciones disminuye a un 71% lo cual demuestra que los contribuyentes tomaron conciencia y empezaron a realizar sus compromisos respecto al pago de tributos.

Se puede decir que, dando cumplimiento de las obligaciones tributarias, ello aporta en el desarrollo de cualquier país, por el motivo que demuestra en qué nivel de cultura tributaria se encuentran, además de que no genera repercusiones negativas en los negocios o empresas que manejen porque como se ve muchas personas naturales y/o jurídicas tienen pérdidas debido al descuido o desconocimiento de las normas y obligaciones fiscales que presenta cada país.

En Colombia, Mesa et al. (2018), desarrolla un estudio del tipo cualitativo sobre el efecto que traen consigo las sanciones tributarias sobre las pymes en Colombia. Menciona, al respecto de un caso organizacional, que esta empresa desde el momento de su creación no ha tenido un correcto asesoramiento que le permita estar al día con sus obligaciones tributarias lo cual desencadenó en repetitivos pagos de sanciones por corrección o pagos a fuera de tiempo sobre los impuestos tanto nacionales como distritales, la situación financiera de la organización se ha visto deteriorada por el pago de estas sanciones debido a que tuvo que recortar proyectos y eliminar inversiones para la captación de clientes o ferias empresariales.

En México, Hernández et al. (2021), refieren que es muy importante que los contribuyentes no deben sentir sobre ellos una carga pesada en el acatamiento del pago de las contribuciones, tarde o temprano se les hará difícil de cumplir y cruzar la línea de las infracciones tributarias las cuales se podrían convertir en sanciones tributarias y ver afectadas sus empresas aquellas que tendrán una corta vida.

### ***A Nivel Nacional***

León (2023, 24 de marzo), en el Diario Gestión manifestó que, desde las micro hasta las grandes empresas se ven perjudicadas pagando cifras exorbitantes como resultado de las fracciones tributarias las cuales generan sanciones y estas a su vez afectan la salud financiera de las empresas. Precisa que los riesgos contables más recurrentes son: impericia del personal contable, deficiente o fallas en la supervisión, dejadez por parte de la organización para la implementación de un sistema de control apropiado acorde a las necesidades actuales con la finalidad de ocultar información, manipulación de los estados financieros, entre otros. Lo anteriormente descrito más temprano que tarde conllevará a que las empresas presenten fraudes contables, los cuales generarán graves consecuencias para las empresas.

En Trujillo, Díaz (2017) en su informe sobre el efecto de las contravenciones tributarias sobre la situación económica de una empresa dedicada al rubro del calzado, alcanza datos muy importantes respecto a la realidad problemática

institucional, menciona que las infracciones tributarias que han tenido han influido de manera negativa debido a que obtuvieron una utilidad neta de alrededor de S/. 14 000, siendo la rentabilidad aproximada del 7% a comparación con otro periodo estudiado donde registra una utilidad cercana a los S/. 38 000.00 y un ratio correspondiente de rentabilidad cercano al 17% dando a conocer así que toda organización optimizará sus ganancias si no tienen multas.

Las situaciones influyentes en la imposición de infracciones y sanciones tributarias, muchas veces deben al desconocimiento por parte del personal encargado sobre temas tributarios, en particular referido a infracciones y sanciones que puede incurrir la institución, considerando una deficiente cultura tributaria como para cumplir con las responsabilidades que conlleva manejar una empresa.

Las infracciones con sus correspondientes sanciones pueden ocurrir, en la misma puesta en marcha de las diligencias realizadas por las organizaciones y, ante la evidencia de una omisión, al incumplimiento de los compromisos tributarios, lo que conllevará a estar frente a una infracción tributaria. La SUNAT, tiene la potestad de penar a través de multas, confiscación de bienes, cierre de establecimientos, manera temporal o terminal, de establecimientos, además del internamiento de vehículos, entre otros. Lo anteriormente descrito afectará el desarrollo financiero de las diferentes organizaciones.

### ***A Nivel Institucional***

Esta investigación está orientada en la empresa BM CLINICA MENDOZA identificada con RUC 20480657323 que se dedica al sector salud, Actividades de Hospitales con dirección legal en Av. Santa Victoria Nro. 416 empezando sus actividades desde el 01 de julio del 2009.

Con relación a la problemática encontrada en la clínica se puede señalar que presentan una sanción de multa debido a la omisión de las infracciones tipificadas en los numerales 1 al 3 del Art. 174° del Código Tributario sobre la emisión y/u otorgamiento de documentos debido a que entregaban documentos contables no tributarios los cuales no reunían esenciales requisitos que les permita ser considerados comprobantes formales, la sanción que recibieron por primera vez

fue una multa de 50% de una UIT equivalente a 2,100.00 nuevos soles y por segunda vez fue el cierre de local por cinco días que fueron lunes, martes, miércoles, jueves y viernes generándoles una pérdida de S/. 15,146.00 soles según la información obtenida de la clínica BM Mendoza.

La finalidad del estudio fue analizar y explicar cómo ha afectado esta sanción a la situación financiera en los años 2019 y 2020 con ayuda de la información brindada por la empresa y la recolectada con nuestras técnicas e instrumentos de recolección.

## **1.2. Antecedentes de Estudio**

### ***A Nivel Internacional***

En España, Antón (2020), en su estudio trazó como propósito principal, el análisis de las infracciones tributarias (IT), así como del estudio de la necesidad de la concurrencia de actitudes dolosas y volitivas a la hora generar las infracciones. Se concluye que producto de las infracciones tributarias se generan el quebrantamiento de los compromisos tributarios, las cuales requieren que existan normas las cuales puedan tipificar y sancionar las conductas que admitan actos ilícitos. Las infracciones, a su vez, requieren la manifestación de culpabilidad de los obligados tributarios, los cuales se presentan como acciones u omisiones con características de dolo o culpa. Las infracciones y sanciones están sujetas a sanciones conforme normativa actual.

En Ecuador, Decimavilla y Ríos (2017), presentaron un estudio en la que analizaron las obligaciones tributarias contraídas por una empresa, nos dieron a conocer que la empresa incumplió con el pago de sus obligaciones tributarias debido a que la presentación y pago de sus declaraciones correspondientes las realizaban en algunas ocasiones después de la fecha estipulada teniendo como consecuencia la imposición de sanciones monetarias afectando a su situación económica y su imagen se ve deteriorada frente a la gestión en referencia a tributación.

Muchos cuestionan el pago y cumplimiento de las obligaciones fiscales, debido a que significa un desembolso de cierta cantidad monetaria ante la

Administración Tributaria y no es bien aceptado por todos, y al hacer caso omiso a los pagos respectivos, trae como consecuencia las sanciones tributarias, estas sanciones no tienen solo como objetivo el sancionar porque no se cumplió con una obligación sino que además son preventivas debido a que las personas al estar conscientes de que el no cumplir con estas obligaciones va a terminar en una sanción intentarán cumplir tal como lo mencione la ley ya que pagar y cumplir con lo que se requiere es menos costoso que pagar una sanción que además de deteriorar su imagen corporativa frente a la administración tributaria, ocasiona efectos negativos en su situación financiera.

### ***A Nivel Nacional***

En Tarapoto, Ventura y Tuesta (2019), presentaron un estudio sobre las IT y como estas influyeron sobre el estado actual financiero en una empresa dedicada al rubro de transportes. Concluyeron que sus infracciones fueron el presentar declaraciones fuera de plazo, presentar información falsa y además con un cálculo erróneo de sus impuestos a declarar. Esto se vio reflejado en las pérdidas innecesarias que tuvieron al momento de pagar las sanciones a SUNAT a la vez que afectó directamente a la liquidez corriente empresarial, disminuyendo sus márgenes de utilidad tal como lo demostraron sus estados financieros.

En Chimbote, Valderrama (2018), realizó una indagación científica respecto a IT y su efecto sobre la situación financiera (SF) en pequeñas y medianas empresas. Refiere que el 71% de los encuestados desconocen la normativa tributaria por lo cual las infracciones tributarias cometidas están estipuladas en esta misma y no tenían conocimiento de ello, teniendo como resultado el cierre de locales por parte de la SUNAT de aproximadamente seis a diez días.

En Cajamarca, Marín (2018), presentó un estudio respecto las repercusiones de las IT y sanciones tributarias (ST) sobre el estado actual económico y financiero en empresas comerciales dedicadas al rubro abarrotes. Nos da a conocer que las infracciones más cometidas son la no emisión de comprobantes de pago al realizar sus operaciones de ventas, además se registran comprobantes falsos en los libros contables y no presentar declaraciones juradas. Las consecuencias que tuvieron

los comerciantes fueron la disminución de su liquidez y de la rentabilidad, esto lo lograron comprobar con la aplicación de ratios donde tuvieron como resultado que bajó la liquidez en más del 10%, así también se vio decrecer la utilidad lo que trajo como consecuencia alterar su situación económica en un 10% y finalmente, el capital se vio disminuido en casi un 4% del total.

En Huancayo, Ávila y Soria (2019), desarrollaron un estudio el cual tuvo como finalidad medir la correspondencia existente entre IT y la Liquidez en empresas de Huancayo. Para dar cumplimiento a tal propósito se llevó a cabo un estudio considerando el enfoque cuantitativo, de tipo correlacional, considerando un diseño no experimental. Para tal estudio consideraron 26 Mypes pertenecientes al rubro ferretería, la muestra se obtuvo mediante la aplicación de la técnica del tipo no probabilística. Como instrumento de medición fue considerado un cuestionario, con escalamiento tipo Likert. Se concluye que existe una fuerte correspondencia negativa (-0,972) entre IT y la Liquidez en las empresas estudiadas. Resulta importante considerar que el sistema tributario debe establecer que los que más capacidad económica posean para el pago de contribuciones deberá ser en la medida de sus posibilidades el sustento para que el estado pueda dar cumplimiento a las cargas públicas, priorizando los impuestos.

En Lima, Rivas (2021) en su investigación planteó como propósito de presentar un análisis del impacto de las ST respecto al capital de trabajo en una organización comercial. La investigación reconoce la trascendencia de evitar las sanciones impuestas por el ente regulador, pues las empresas ponen en riesgo su capital corriente. El estudio se enmarcó bajo el enfoque no cualitativo, fue de tipo descriptivo. Como muestra fueron considerados los estados financieros correspondiente al período 2017, los cuales fueron verificados mediante los ratios respectivos de SF y estado de resultados, mediante el empleo de la técnica de la revisión de documentos y como instrumento asociado, la guía de análisis sobre los documentos en cuestión. Como resultados se evidenciaron que, el capital de trabajo con que cuenta al inicio del período fue de un monto cercano a los S/ 200 000.00 y que por faltas incurridas estas ascienden al 10% del capital, por cierre



temporal un 3%, por confiscación de bienes otro 10%, viendo disminuidos su capital de trabajo en un 23%, luego de las sanciones aplicadas. En conclusión, la organización comercial ha devenido en pérdidas económicas ello debido a ST originadas por multas, cierre temporal y confiscación de bienes, lo cual afectó significativamente sobre su capital de trabajo, afectando su actividad operacional normal, originando problemas en el cumplimiento de obligaciones con sus acreedores.

En Ica, Ravello (2019) en su tesis, presentó como propósito principal establecer los niveles de infracción y sanción respecto de una organización empresarial. El estudio se enmarcó en la tipología descriptiva, bibliográfico y documental, en la cual se aplicó la entrevista considerando preguntas abiertas. Como resultado principal se encontró que, existen déficit en las nociones básicas sobre el poder acatar de manera oportuna las obligaciones tributarias. En conclusión, resalta más que importantes desarrollar talleres de capacitación la cual permite incrementar una cultura tributaria logrando disminuir las IT y sus correspondientes sanciones.

En Lima, Guzmán et al. (2021) en su estudio sobre ST y la liquidez en una organización comercial, da a conocer las infracciones que afectaron negativamente a la compañía estudiada, menciona que la empresa tuvo dos sanciones debido al incumplimiento de la presentación del PDT 0621 y cierre de establecimiento por no entregar comprobantes de pago de acuerdo a ley. Esto género que sus ratios de liquidez presenten todos disminución demostrando así que la sanción de multa afecto en la liquidez.

En Arequipa, Holguín y Huamán (2022) aplicaron un estudio en el que plantearon por objetivo establecer las incidencias de la ST y su influencia sobre el equilibrio financiero en empresas dedicadas al rubro de transporte. Con un estudio del tipo descriptivo correlacional, de enfoque cuantitativo, hicieron uso de encuestas para recoger información respecto a las variables en estudio. De un total de 202 empresas orientadas a dicho rubro se consideró a 55 empresas de ellas. El instrumento utilizado fue un cuestionario siendo validado a juicio de especialistas se logra concluir que con un coeficiente de correlación Rho de Spearman (-0,726),

las sanciones tributarias repercuten negativamente sobre el equilibrio financiero de las empresas en cuestión.

En Lima, Huamán (2022) en su estudio sobre las repercusiones de las IT y ST, en la rentabilidad, planteó como finalidad determinar de qué manera se presentan las infracciones y sanciones en el sector tributario. Considerando como enfoque la investigación cuantitativa, aplicada, no experimental, correlacional y transversal, con una muestra poblacional la cual estuvo conformada por 23 empresas del rubro ferretería a quienes fueron aplicados cuestionarios para la recogida de información respecto a las variables estudiadas, sus resultados muestran que, conforme al coeficiente de reciprocidad de Spearman, de  $r = 0,652$ , el nivel de asociación fue positiva y significativa. Se concluye que, las ST y las IT, van a influenciar de manera significativa y moderada en la rentabilidad en las empresas ferreteras.

Además, Córdova (2019) en su indagación científica referida a sanciones tributarias y nivel de incidencia sobre la liquidez en empresas del rubro muebles propuso como propósito principal determinar el nivel en que la ST inciden sobre la liquidez. Para ello consideró un estudio con diseño no experimental, tomó una muestra la cual la conformaron 50 comerciantes a los cuales fue aplicada una encuesta validada por tres expertos, como prueba estadística se utilizó el Chi cuadrado. Se llegó a la conclusión que las ST repercuten de manera significativa en la liquidez considerando si no se cuenta con efectivo para poder llegar a cumplir con el pago de obligaciones tributarias se recurrirá a terceros o los pagos serán realizados de manera impuntual.

### ***A Nivel Regional***

En Lambayeque, Odar (2018) presentó su estudio acerca de ST e IT en las pequeñas y medianas empresas. Realizó una investigación donde encuestaron a un total de 1,167 personas de las cuales la muestra elegida fue 289 encuestados, entre ellos comerciantes, contadores, abogados y administradores, donde obtuvieron como resultado que el 59.17 % de las personas encuestadas no están de acuerdo con las sanciones administrativas que aplica la SUNAT a quienes

inciden en infracciones especialmente con la gradualidad de la multa ya que para ellos resultan excesivas en cuanto al monto esto afecta directamente a su situación financiera porque temen el caer en quiebra con el pago de estas multas y además con el cierre de local.

En Tután, Vásquez (2018) en su tesis sobre cuáles son los efectos que generan las IT sobre la situación financiera en una empresa del rubro agroindustrial. Luego de su análisis da a conocer que presentan un incremento de presupuesto designado a provisiones y contingencias relacionadas con el personal, presentan multas e intereses y además determinaron un total de S/. 13'421,000.00 como contingencias del IR los cuales influyen directamente en su rentabilidad. Luego del análisis con ratios identificaron que presentan un rendimiento negativo y llegó a la conclusión de que las IT, en definitiva, afectaron la situación financiera debido a que destinaron un gran monto al pago respectivo.

En Chiclayo, Picon (2021) presentó un estudio en la que propuso un conjunto de acciones las cuales conformaron un modelo de planeamiento tributario con la finalidad de evitar sanciones en una empresa dedicada al rubro de transportes, el cual estuvo conformado por un conjunto de actividades dentro de los cuales destacan: la contratación de asistente contables, clasificar anticipadamente los comprobantes de pago para hacer efectiva su declaración, gestionar el proceso para los pagos de los impuestos relacionados a las actividades empresariales, capacitación constante a colaboradores de la empresa sobre temas tributarios apoyándose de diferentes canales informativos, entre otros.

Además, Sánchez (2021) en su tesis buscó determinar el efecto que generan las IT sobre la situación económica y financiera (SEF) en una entidad dedicada al rubro de seguros. Sustentado bajo el enfoque cuantitativo, estudio de índole descriptivo correlacional, cabe mencionar que su diseño fue no experimental, consideró como muestra a los estados financieros (EEFF) correspondientes a los períodos 2017 y su año siguiente; además de contar con 13 colaboradores. Para el recojo de información respecto a las variables en estudio se utilizó como técnicas el análisis documental, entrevista y encuesta. Para los periodos establecidos, los resultados mostraron que la organización, producto de una mala práctica, no

declaró debidamente sus ingresos, generando una infracción tributaria, lo que llevó a tener impuestos multas de S/ 729,000 para el 2017 y S/ 123,166 en el 2018. Con respecto al periodo 2017, en el año 2018, la SE de la organización, que es la capacidad que tienen los activos fue de 1,7%, siendo menor en 2,8% del año anterior. Se logró determinar que las infracciones cometidas por la empresa inciden sobre su rentabilidad. Se logra concluir la existencia de una correspondencia inversa y además significativa entre las variables estudiadas ( $r=-0,645$ ), con un p-valor de menor a 0,05. Es decir, que, si aumentan la cantidad de infracciones tributarias, estas repercuten sobre la rentabilidad empresarial, jugando en contra de las ganancias.

### **1.3. Teorías Relacionadas al Tema**

#### **Variable Independiente: Infracción Tributaria**

##### **1.3.1. Sistema Tributario Peruano**

Sunat (2021), según el Decreto Legislativo No. 771, dictado por el Poder ejecutivo a través de la Ley Marco del Sistema Tributario Nacional, tiene como propósito aumentar el recaudo de impuestos, otorgar al sistema tributario (ST) una mayor eficiencia, permanencia y simplicidad y el poder distribuir en la distribución de manera equitativa de los ingresos correspondientes a los municipios. El eje base y fundamental del Sistema Tributario es el Código Tributario debido a que en él se encuentran estipuladas las normas que se aplican a los distintos tributos. Este régimen cuenta con tres elementos que son los siguientes:

- **Política tributaria:** abarca las normas que guían el ST, está elaborada por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF). Representa un papel muy importante porque permiten mantener estables las finanzas públicas, eliminando errores y realizando ajustes o reformas tributarias que ayudan a movilizar nuevos recursos.
- **Normas tributarias:** Son la base de la política tributaria, alcanza el Código Tributario (CT).
- **Administración tributaria:** la cual está conformada por la SUNAT, y la Superintendencia Nacional de Administración de Aduanas (SUNAD), de

estas dos las que se encarga de realizar la recaudación de los tributos en territorio nacional es la SUNAT.

### **1.3.2. Tributo**

Al respecto, Roldan (2017), afirma es un pago monetario exigido a los ciudadanos por parte del estado de correspondiente a cierto territorio, la durabilidad y periodo de la cancelación del tributo esta especificada por ley y en caso de no cumplir con la obligación tributaria puede conducir a recibir sanciones monetarias y/o una condena de la privación de la libertad.

Sunat (2021) nos dice que tributo hace referencia al aporte monetario que exige el Estado Peruano en pleno ejercicio de su poder sobre la base de la capacidad contributiva en virtud de una ley para así cubra gastos demandados por el cumplimiento de sus objetivos.

Según el término “tributo” comprende lo siguiente:

- ✓ **Impuesto:** el cual no genera retribución directa por parte del estado en favor del contribuyente.
- ✓ **Contribución:** este tributo es el valor agregado generados por los beneficios derivados del desarrollo de obras públicas o de actividades estatales.
- ✓ **Tasa:** generada como consecuencia de la prestación de un servicio público por parte del Estado.

Su vigencia está establecida en la ley y su administración está a cargo del Gobierno Central (GC), los Gobiernos Locales (GL) y ciertas organizaciones a cargo de administrar solamente para fines en particular.

### **Tributos Administrados por el Gobierno Central**

El GC está integrado por los ministerios, oficinas y organismos que forman parte de la autoridad central del país, se encarga de la administración de todas las competencias en el país y recauda los tributos a través de la SUNAT.

Según R&C Consulting (2015) los tributos administrados son los siguientes:

- ✓ **A la Renta:** Proviene de una actividad permanente que genera ingresos de manera continua.
- ✓ **General a las Ventas (IGV):** Sobre la venta de bienes muebles, importación de bienes, prestación de servicios, contratos referidos a la construcción y la primera venta de inmuebles que realicen los constructores.
- ✓ **Selectivo al Consumo (ISC):** Sobre venta o importación de ciertos bienes en específico del cual se tiene que realizar la declaración, el pago se realiza a la SUNAT según cronograma de manera mensual.
- ✓ **Extraordinario de Solidaridad:** Sobre los sueldos otorgados al personal de trabajo de manera mensual y a quienes ofrezcan sus servicios sin relación dependiente.
- ✓ **Derechos Arancelarios:** Aplicados sobre el valor del costo, flete y seguro de todos los bienes importados.

### **Tributos Administrados por el Gobierno Local**

El gobierno local está compuesto por todas las municipalidades que a la vez se dividen en regionales y distritales, estas instituciones públicas se encargan de la gestión de su territorio y de la administración de los impuestos que se les asigna por ley, están encargadas de salvaguardar los intereses públicos ya que es el órgano más cercano a los ciudadanos.

Según R&C Consulting (2015), el gobierno local, administra:

- ✓ **Impuesto Predial:** Impuesto grava el valor de las propiedades urbanas y rurales, se da de manera anual, no abarca propiedades de centros universitarios, instituciones educativas y concesiones relacionados a minas.
- ✓ **Impuesto de Alcabala:** Sobre la cesión de bienes inmuebles a título oneroso o gratuito.
- ✓ **Al Patrimonio Vehicular:** Grava la propiedad de vehículos nacionales o importados sean autos, camionetas y station wagons que no tengan más de 3 años de antigüedad. El impuesto es anual.

- ✓ **A los juegos:** Sobre toda actividad realizada relacionada a loterías, bingos, rifas y premios de juegos al azar. La obligación tributaria la cumple tanto la entidad que lo realiza como las personas que obtienen los premios.
- ✓ **Impuesto a las apuestas:** Grava el monto del abono que se realiza en eventos hípicos y otros donde se realicen apuestas, quien realiza el pago de la contribución son las entidades que realizan los eventos.

### **Tributos Administrados por otras Instituciones**

Para R&C Consulting (2015), son:

- ✓ **Contribución a SENATI (Servicio Nacional de Adiestramiento Técnico Industrial):** Cumplida por personas naturales o jurídicas quienes ejecutan actividades industriales manufactureras. Cabe mencionar que la tasa de contribución es de 0,75% sobre todas las remuneraciones otorgadas a sus colaboradores.
- ✓ **Contribución a SENCICO (Servicio Nacional de Capacitación para la Industria de la Construcción):** Cumplida por personas naturales o jurídicas que lleven a cabo actividades relacionadas a la construcción, siendo la tasa de contribución de 0,2% del total de los ingresos mensuales del cliente.

#### **1.3.3. Infracción Tributaria (IT)**

Conforme al artículo 164° del Texto Único Ordenado del Código Tributario (TUO), la IT es toda omisión la misma que genere el incumplimiento de la normatividad tributaria previamente establecida, siempre y cuando queden establecidas en el código tributario (CT), leyes y/o decretos de carácter legislativos.

Según Navarro (2019), se hace referencia a infracción tributaria cuando los sujetos de cualquier estado, natural o jurídico, que desarrollen diferentes actividades económicas no realizan pagos tributarios respectivos que están establecidos y fiscalizados por ley, el incumplimiento de estos representa una evasión fiscal lo cual puede tener futuras consecuencias como por ejemplo multas y sanciones.

## **Tipos de IT**

Conforme al artículo 172° del TUO, las IT son la consecuencia del incumplimiento de los siguientes compromisos: De haberse inscrito, actualizado o acreditado en respectiva inscripción; de emitir, otorgar comprobantes de pago, entre otros; llevar registros, libros contables, entre otros; de haber presentado declaraciones; haber permitido la intervención de la Administración Tributaria; entre otras obligaciones tributarias.

## **Régimen de Incentivos**

Según el artículo 179° del TUO, el contribuyente se acoge a un régimen de incentivos siempre y cuando efectúe el pago de la rebaja correspondiente.

- Se otorga rebaja de un 90% si el deudor tributario realiza la declaración de la deuda con cualquier notificación o requerimiento de la SUNAT por el periodo pendiente de regularización.
- Se otorga rebaja de un 70% si el deudor tributario realiza la declaración después de la notificación de un requerimiento de la SUNAT y antes que se cumpla el periodo de declaración establecido en el artículo 75° (no menor a 03 días hábiles).
- Finiquitado el plazo brindado por el ente rector según lo establecido en el apartado 75° (no menor a 03 días hábiles) y el sujeto deudor tributario cancela la Orden de Pago o la Resolución de Determinación y la Resolución de Multa notificadas anticipadamente a la fecha de vencimiento del plazo establecido en el inciso a) del artículo 117° del Código Tributario (7 días hábiles), se otorga la rebaja de un 50%.
- No procederá ningún tipo de rebaja, si venció el plazo que está reglamentado en el primer párrafo del apartado 117° (7 días hábiles) que trata sobre la resolución de multa o medio impugnatorio contra la Orden de Pago o Resolución de Determinación, de ser el caso, o Resolución de Multa notificadas.



## Tipos de Sanciones

Según el artículo 180° del TUO, algunas de las sanciones son las siguientes:

**a) Multas:** establecidas en medida de:

- **Unidad impositiva tributaria (UIT):** según el monto que se encuentre vigente cuando se cometió la infracción y si esta fecha no se puede establecer se calcula con el monto vigente en el periodo que la SUNAT reconoció el hecho como infracción.
- **IN:** conforme a la totalidad de ventas y/o ingresos comprendidos en un período contable.
- **I:** la cantidad que represente cuatro veces el límite máximo de cada rubro de ingresos mensuales del Nuevo Régimen Único Simplificado (NRUS) por las actividades económicas desarrolladas conforme a la categoría en que se haya ubicado cada contribuyente.

**b) Artículo 183° - Sanción de Cierre Temporal:** Se aplicará la sanción en el local donde se haya cometido la infracción por si el deudor presente uno a más locales, si los agentes fiscalizadores no se encuentran en la operación de detección de infracción se aplicará en la dirección que se mencione en los legajos analizados en la detección y de no tener estos datos en la residencia fiscal del transgresor tributario. El ente rector puede reemplazar esta sanción por:

- Multa, por propia acción del deudor tributario o cuando SUNAT lo determine en base a Resolución de Superintendencia. El monto de la multa será del 5% del importe de los ingresos netos, del monto de la última declaración jurada mensual a la fecha de infracción, sin exceder las 8 UIT.
- Suspensión de licencias, permisos o autorizaciones vigentes, por mínimo (1) día y máximo (10) días calendario.

**c) Artículo 184° - Sanción de Comiso:** Con la IT detectada se aplica según gradualidad establecida en el código tributario, se procede a

levantar un documento probatorio, el cual se redacta en el lugar donde se realizó la acción de decomiso o el espacio donde permanecerán los bienes decomisados.

#### **1.3.4. Régimen de Gradualidad**

Según SUNAT (2020), se aplica la sanción de multa del infractor quien no haya realizado el depósito total que establece el sistema en el momento indicado. Se encuentra regulado en la Resolución de Superintendencia N.º 254-2004/SUNAT y normas modificatorias, siendo el concepto que se utiliza para rebajar la sanción sea de manera parcial o total del depósito omitido.

Sanción por presentar declaración fuera de plazo: Se debe presentar las declaraciones mensuales según la fecha de vencimiento establecida por SUNAT y de esa manera evitar sanciones. Estas se encuentran establecidas en el Art. 176° Num.1, nos menciona que para RT MYPE O RG la sanción será de 1UIT, para RER la sanción será de 50% de la UIT y para el NRUS la sanción es de 0.6% o cierre.

#### **Variable Dependiente: Situación Financiera**

##### **1.3.5. Definición de Situación Financiera**

Para Conexión ESAN (2015), es el diagnóstico que se obtiene al analizar un grupo de variables contables que permiten saber cómo se está desempeñando la empresa, en el caso que se encuentre problemas permitirá tomar decisiones eficientes y eficaces con la finalidad de lograr los objetivos de la entidad.

La situación financiera, se puede representar por un conjunto de recursos que posee la entidad para ser aplicados, son también denominados activos, y las demandas sobre esos recursos denominados pasivos y patrimonio neto.

##### **1.3.6. Estados Financieros**

Son documentos pertenecientes a una organización que elaboran con la finalidad de saber el estado de la misma en un momento específico, la mayoría se realizan con periodicidad anual. Esos documentos plasman información financiera respecto a la entidad y recogen información tanto económica como patrimonial.

Tapia (2019), menciona que los estados financieros sirven como un medio de comunicación entre las compañías, los inversores y los clientes por el motivo de que la información que contiene permite tomar de manera correcta las decisiones tanto al interior de la empresa como fuera. Su principal función es la de comunicar como se encuentra la empresa para temas de crédito con los bancos, temas de inversión y sobre todo para los accionistas refleja si están teniendo ganancias o pérdidas, en eso radica la importancia que tienen los estados financieros (EEFF).

### **Tipos de Estados Financieros**

Perucontable (2021), refiere que son:

- ✓ **Balance General o de Situación Financiera:** refleja el estado financiero de la organización en un momento determinado momento, en estos documentos se muestran todas las fuentes consideradas para el financiamiento, proviniendo de propios accionistas o también de terceros, de los cuales se han obtenido fondos utilizados para poner en marcha todas las actividades de la empresa.
- ✓ **Estado De Resultados:** conocido además con la denominación de estado de ganancias y pérdidas, su función en particular es poder reflejar el resultado del periodo contable, si se obtuvieron perdidas o ganancias, permite realizar la evaluación de la rentabilidad empresarial para así optimizar sus recursos al final del período para poder obtener más de lo que se invirtió.
- ✓ **Estado de Flujo de Efectivo:** refleja, al iniciar y culminar un período contable, la cantidad total de efectivo. Su importancia radica en que permite conocer las variaciones del efectivo, en que ha sido utilizado y cuál es el nivel de liquidez empresarial en el periodo analizado.
- ✓ **Estado de Cambios en el Patrimonio Neto:** detalla las variaciones obtenidas en las cuentas de patrimonio de la organización en un periodo contable, proporciona información patrimonial que permite aportar para así tomar decisiones gerenciales.

### 1.3.7. Análisis de los Estados Financieros

Rus (2020), compara diferentes grupos de cuentas de los estados financieros e identificar donde se han realizado cambios como efecto de las actividades empresariales.

Interpretar los datos obtenidos mediante un análisis exhaustivo es muy importante porque ayuda a la gerencia a medir si están cumpliendo los objetivos planteados además de que informa como esta su aspecto fundamental como: nivel de endeudamiento, rentabilidad, indicadores de fortaleza o debilidad financiera, haciendo más fácil el análisis empresarial para la toma correspondiente toma de decisiones.

Según Rus (2020) existen dos tipos de análisis que son los siguientes:

- **Análisis Horizontal:** este análisis permite calcular la variación absoluta y relativa que han tenido las partidas contables del balance en dos períodos consecutivos. Los relativos resultan los más útiles para mostrar las variaciones, aunque también se utilizan los absolutos.

Su importancia reside en que permite conocer cuánto crece o decrece una variable en dos períodos contables.

- **Análisis Vertical:** permite conocer el peso porcentual en relación a cada partida de los EEFF en una organización, en un período de tiempo determinado.

La importancia reside en poder verificar la situación económica financiera de la entidad y hacer comparaciones con otras empresas del mismo sector económico.

### 1.3.8. Ratios Financieros

Holded (2021) refiere que son herramientas empleadas por las organizaciones empresariales para, en detalle, analizar la situación económica y financiera. Se podrá saber si se está llevando una buena gestión empresarial o no.

Considerando a las matemáticamente, un ratio financiero, no es más que una simple relación entre dos variables, su comparación entre periodos permite

conocer las tendencias de tal manera que ayuda a evitar problemas y tomar soluciones a tiempo. Existen muchos tipos de ratios que se utilizan en el análisis pero hay la opción de que la empresa pueda determinar que ratios utilizar de acuerdo a lo que están analizando en un determinado momento y esto les será de mayor utilidad.

### **Tipos de Ratios Financieros**

Según Holded (2021), divide a las ratios en 4 grupos:

- a) Ratios de Liquidez:** permiten medir si la empresa va a ser capaz de poder cancelar sus deudas al vencimiento de acuerdo al nivel de solvencia que tengan. Las ratios de liquidez se dividen en 4:

***Ratio de liquidez general o razón corriente:*** indica la proporción de deudas a corto plazo que es posible de cubrir con el activo.

$$\text{Liquidez general} = \text{Activo Corriente (AC)} / \text{Pasivo Corriente (PC)}$$

***Ratio de prueba ácida:*** este ratio permite un mejor resultado respecto a la capacidad de afrontar las deudas a corto plazo con elementos del activo.

$$\text{Prueba ácida} = (\text{AC} - \text{Inventario}) / \text{PC}$$

***Ratio de Prueba defensiva:*** indica si la empresa puede operar a un corto plazo con sus activos más líquidos.

$$\text{Prueba defensiva} = (\text{Caja y Bancos} / \text{PC}) * 100$$

***Ratio de capital de trabajo:*** este ratio demuestra lo que dispone una entidad luego de cancelar sus deudas inmediatas, indica cuanto es lo que le queda para poder seguir funcionando.

$$\text{Capital de trabajo} = \text{AC} - \text{PC}$$

***Ratios de liquidez de las cuentas por cobrar:*** Hay dos tipos que son los siguientes:

$$\text{Periodo promedio de cobro} = (\text{Cuentas por cobrar (CPC)} * \text{días del año}) / \text{Ventas anuales en cuenta corriente}$$

**Rotación de cuentas por cobrar** = Ventas anuales en cuenta corriente/  
CPC

**b) Ratios de Gestión:** permiten detectar la eficiencia de la gestión empresarial y de cómo vienen funcionando sus políticas referentes a las ventas al contado, las ventas totales, los cobros y la gestión de inventarios. Los ratios de gestión se dividen en 6:

**Ratio de cuentas por cobrar:** permiten evaluar el tiempo en que demora una empresa en realizar los cobros a sus clientes.

Rotación de cartera = Cuentas por Cobrar promedio \* 360 / Ventas

**Rotación de inventarios:** es uno de los más importantes de la gestión de inventarios, indica cuanto tarda la mercadería en convertirse en efectivo y cuantas veces de debe reponer al año.

Rotación de Inventarios = Inventario promedio \* 360 / Costo de las Ventas

**Periodo medio de pago a proveedores:** Es el tiempo medio (generalmente en días) que una entidad se demora en cumplir con sus obligaciones ante sus proveedores.

Periodo de pago a proveedores = Promedio de cuentas por pagar \* 360 /  
Compras a proveedores

**Ratio de rotación de caja y bancos:** este ratio indica cuanto efectivo se tiene en caja para cubrir los días de venta.

Rotación de Caja y Bancos = Caja y Bancos \* 360 / Ventas

**Ratio de rotación de activos totales:** permite evaluar cuántas ventas genera la empresa por cada sol invertido con sus activos totales.

Rotación de Activos Totales = Ventas / Activos Totales

**Ratio de rotación de activo fijo:** permite medir cuántas ventas genera la institución considerando cada sol invertido con sus activos fijos.

Rotación de activo fijo = Ventas / Activo Fijo

**c) Ratios de Endeudamiento:** permite saber cuan endeudados están en relación con su patrimonio neto.

$$\text{Ratio de endeudamiento} = (\text{Pasivo} / \text{Patrimonio Neto})$$

**A corto plazo:**

$$\text{Ratio de endeudamiento} = (\text{PC} / \text{Patrimonio Neto})$$

**A largo plazo:**

$$\text{Ratio de endeudamiento} = (\text{Pasivo no corriente} / \text{Patrimonio Neto})$$

**d) Ratios de Rentabilidad:** permiten evaluar el rendimiento de una organización referidos a sus ventas, activos o capital.

***Rentabilidad de la empresa en general:*** mide la rentabilidad del negocio.

$$\text{Rentabilidad de la empresa} = \text{Beneficio Bruto} / \text{Activo Neto Total}$$

***Rentabilidad del capital:*** mide que tan rentable es el capital aportado por los accionistas, así como el que ha ido generando la propia empresa.

$$\text{Rentabilidad del capital} = \text{Beneficio neto} / \text{fondos propios}$$

***Rentabilidad del capital propio (RCP):*** para evaluar la rentabilidad de los capitales propios lo cuales han sido invertidos en la organización en función del beneficio neto obtenido.

$$\text{RCP} = \text{Beneficio neto} / \text{Capital Propio}$$

***Rentabilidad de las ventas:*** evalúa la relación entre el monto de ventas y el coste utilizado en la elaboración del producto.

$$\text{Rentabilidad de las ventas} = \text{Beneficio bruto} / \text{ventas}$$

#### **1.4. Formulación del problema**

¿De qué manera la gestión de los gastos por infracciones tributarias, repercuten sobre la situación financiera de la empresa BM Clínica Mendoza SAC en el periodo 2021?

## 1.5. Justificación e importancia del estudio

**Justificación Teórica:** Queda justificada debido a que, se emplearon diversas teorías sobre las variables estudiadas las cuales son: Infracciones Tributarias (IT) y Situación Financiera (SF), además de una serie de conceptos que utilizaremos como referencia a la problemática de la empresa en estudio.

**Justificación Práctica:** Debido a que, resulta de gran trascendencia para otras empresas los resultados que se detallan ya que ayudará como modelo para evitar sanciones tributarias y mejorar su desarrollo empresarial.

**Justificación Metodológica:** De tal forma que aporta a otros estudiosos como un tema de estudio referencial sobre la temática tributación e infracciones.

**Justificación Social:** Busca un beneficio para la empresa BM Clínica Mendoza S.A.C. que es mejorar el aspecto económico luego de su infracción tributaria y así también servirá como un ejemplo para otras organizaciones que enfrenten misma situación problemática.

## 1.6. Hipótesis

H1: La gestión de los gastos por infracciones tributarias podrá mejorar la situación financiera de la empresa BM Clínica Mendoza SAC – 2021”

H2: La gestión de los gastos por infracciones tributarias no podrá mejorar la situación financiera de la empresa BM Clínica Mendoza SAC – 2021”

## 1.7. Objetivos

### 1.7.1. Objetivo general

Establecer una buena gestión de los gastos por infracciones tributarias para mejorar la situación financiera de la empresa BM CLÍNICA MENDOZA S.A.C., CHICLAYO, 2021.

### 1.7.2. Objetivos específicos

- ✓ Diagnosticar el estado actual de la empresa BM CLÍNICA MENDOZAS.A.C., CHICLAYO, 2021.
- ✓ Determinar cómo influyen las IT en la situación financiera de la empresa BM CLÍNICA MENDOZA S.A.C., CHICLAYO, 2021.
- ✓ Elaborar una propuesta de mejora para la Gestión de las infracciones tributarias en la empresa BM Clínica Mendoza S.A.C.



## II. MATERIAL Y MÉTODO

### 2.1. Tipo y diseño de investigación

#### Tipo de Investigación

Investigación Aplicada, ya que es utilizada cuando se quiere dar solución a cierto problema en específico que afecta a un individuo o a un grupo.

Respecto a la tipología de investigación, fue cuantitativa debido a la presentación de datos numéricos y cuantificables respecto a las IT y SF de la empresa BM clínica Mendoza SAC. Al respecto, Rus (2021), afirma que es aplicable a métodos cuantitativos e inferencia estadística, con la finalidad de generalizar, partiendo de la muestra, hacia una población.

#### Alcance de Investigación

Con alcance Descriptivo-Propositivo, el cual permite describir la situación actual empresarial identificando la problemática y se planteó elaborar una estructura de propuesta que permita la mejora en la Gestión de las infracciones tributarias en la organización considerada en el estudio.

#### Diseño de Investigación

No Experimental, que a decir Editorial Etecé (2021), describe que este tipo de investigaciones se llevan a cabo sin manipular deliberadamente las variables estudiadas, sino que se basa en la observación de fenómenos de al interés del investigador en su ambiente natural, para posteriormente poder realizar el análisis.

### 2.2. Variables, operacionalización

#### Variables

##### ***Variable Independiente: Infracciones Tributarias (IT)***

Según Navarro (2019), se hace referencia a infracción tributaria cuando cualquier persona ya sea natural o también jurídica que llegue a realizar diferentes diligencias económicas, no realiza los pagos tributarios que están establecidos y fiscalizados por ley, el incumplimiento de estos representa una evasión fiscal lo cual puede tener futuras consecuencias como por ejemplo multas y sanciones.

### ***Variable Dependiente: Situación Financiera (SF)***

Según Conexión ESAN (2015), es el diagnóstico que se obtiene al analizar un grupo de variables contables que permiten saber cómo se está desempeñando la empresa, en el caso que encuentre problemas permitirá decidir de manera más conveniente para el futuro organizacional, con el propósito de garantizar una eficiente resolución y buena marcha.

### **Operacionalización**

**Tabla 1** Operacionalización de las variables

VARIABLE	DEFINICIÓN CONCEPTUAL	DEFINICIÓN OPERACIONAL	DIMENSIONES	INDICADORES	ÍTEMS	TÉCNICAS E INSTRUMENTOS
<b>INDEPENDIENTE: INFRACCIONES TRIBUTARIAS</b>	Según Navarro (2019), infracción tributaria es cuando cualquier persona natural o jurídica que realice actividades económicas no realiza los pagos tributarios que están establecidos y fiscalizados por ley, el incumplimiento de estos representa una evasión fiscal lo cual puede tener futuras consecuencias como por ejemplo multas y sanciones.	El cuestionario para esta variable consta de 8 preguntas sobre las infracciones tributarias con el fin de obtener información respecto a las sanciones que ha tenido la clínica y que acciones tomaron para afrontarlas.	Sistema tributario	Régimen tributario	La empresa se encuentra registrada a un régimen tributario, ¿Ha contado con alguna fiscalización por incumplimiento?	Cuestionario  Análisis Documental/ Guía de Análisis Documental
				Cambios tributarios	¿Podría indicar cuando ha sido la última capacitación que ha tenido el dpto. de contabilidad?	
				Impuesto general a las ventas	¿La clínica cuenta con políticas establecidas para las compras y gastos que se realicen?	
			Sanciones tributarias	Fiscalización	¿Podría indicar si se ha tenido algunas fiscalizaciones por parte de SUNAT, cómo se ha desarrollado, cual ha sido el resultado?	
				Cierre de clínica	¿Podría indicar si en los últimos tres años la clínica ha sido sancionada con cierre del local o multa?	
				Multas por infracciones	¿Podría indicar si el cierre temporal ha sido revertido por un reclamo a SUNAT?	
			Régimen de gradualidad	Comprobantes de pago	¿Han realizado una subsanación voluntaria para rebajar las sanciones relacionadas con la emisión de comprobantes de pago?	
				Declaraciones juradas	¿Podría indicar si la clínica se ha acogido al régimen de incentivos y rebajas en las infracciones referidas a la obligación de presentar sus declaraciones juradas?	

<b>DEPENDIENTE: SITUACIÓN FINANCIERA</b>	Según Conexión ESAN (2015), la situación financiera de una entidad es el diagnóstico que se obtiene al analizar un grupo de variables contables que permiten saber cómo se está desempeñando la empresa, en el caso que se encuentre problemas permite la toma de decisiones con el fin de su resolución y buena marcha de la entidad.	Este cuestionario consta de 8 interrogantes respecto a la situación financiera y ha sido elaborado para medir la liquidez, la solvencia, el endeudamiento y la rentabilidad de la clínica.	Liquidez	Liquidez corriente	¿Podría indicar si la liquidez de la clínica se ha visto afectada por las sanciones tributarias impuestas por la SUNAT?	Cuestionario  Análisis Documental/ Guía de Análisis Documental
				Efectivo	¿El pago de las sanciones impuestas por la administración tributaria incidió en la liquidez del efectivo?	
			Endeudamiento	Nivel de endeudamiento	¿Se ha incrementado el endeudamiento financiero de la clínica? A que se ha debido?	
				Cobertura de sanciones	¿Podría indicar cual es la situación actual respecto al pago de las deudas de la clínica?	
			Solvencia	Solvencia Patrimonial	¿Cree Ud. Que las sanciones impuestas por la SUNAT incidieron en la solvencia patrimonial de la clínica?	
				Cobertura de Gastos Fijos	¿Cree Ud. Que las infracciones tributarias afectaron el pago de los gastos fijos de la clínica?	
			Rentabilidad	Rentabilidad Neta	El dpto. de contabilidad no se ha actualizado sobre las normas tributarias, ¿Cree Ud. Que podría afectar a la rentabilidad de la clínica?	
				Rentabilidad de Activos	¿Cree Ud. Que la rentabilidad de los activos puede verse afectada por las sanciones tributarias impuestas por la administración tributaria?	
<i>Fuente: Elaboración propia</i>						

## 2.3. Población y muestra

### Población

López (2019), asiente que, representa el total de sujetos o individuos o conjunto de ellos, los cuales exhiben o podrían exhibir rasgos característicos a estudiar.

Para la investigación, la población estuvo conformada así:

**Tabla 2**      *Cantidad de la población*

<b>ÁREA</b>	<b>CANTIDAD</b>
Gerencia	01
Contabilidad	02
Administración	03
Marketing	01
Lic. Enfermeras	08
Tec. Enfermeras	15
Médicos	10
<b>TOTAL TRABAJADORES</b>	<b>40</b>

*Fuente: Área contable*

### Muestra

Para la Editorial Grudemi (2018), es una porción extraída de una población estadística considerada para un estudio en específico, de tal forma se pueda representar, conocer y determinar características poblacionales.

En este estudio se elegirá la muestra de tipo No Probabilística – Intencional ya que no se elegirán de manera aleatoria, esta será de 03 personas (Gerente General, Contador jefe y Administrador jefe) motivo de que ellos pueden dar la información respecto al tema que persigue nuestra investigación.

**Tabla 3**      *Cantidad de la muestra*

<b>AREA</b>	<b>CANTIDAD</b>
Gerencia	01
Administración	01
Contabilidad	01
<b>TOTAL</b>	<b>03</b>

*Fuente: Elaboración propia*

## **2.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos y validez**

### **Técnicas**

Machuca (2022), afirma, son herramientas utilizadas en el recojo de información de diferentes fuentes para realizar evaluaciones y para tomar las de mejores decisiones.

- ✓ **Entrevista:** consiste en la recolección de información mediante preguntas establecidas con el fin de conocer la opinión y una de preferencias del entrevistado.
- ✓ **Análisis documental:** su fuente principal son las fuentes documentales, a través de los cuales se recoge información.

### **Instrumentos**

Aguiar (2016), nos dice que los instrumentos son recursos de los cuales se vale un investigador para realizar un acercamiento hacia los fenómenos y así obtener de ellos una basta información. Se consideran como medios físicos o materiales los cuales permiten el recojo de información, poder almacenarla y además procesarla y analizarla.

- ✓ **Guía de entrevista:** conformada por una asociación de interrogantes las cuales fueron aplicadas a los entrevistados con la finalidad de recabar información y así desarrollar el presente estudio.
- ✓ **Guía de análisis documental:** contiene la información solicitada para posteriormente ser analizada con el propósito de exponer la información

fehaciente que servirá para la indagación científica desarrollada, profundiza sobre las respuestas de los participantes.

## **Validez**

La validez de la investigación fue otorgada por tres jueces profesionales en contabilidad, pertenecientes a nuestra casa superior de estudios, que evaluaron los instrumentos realizados para la investigación.

### **2.5. Procedimientos de análisis de datos**

Mediante el cuestionario, se recogieron los datos, el cual consta de 16 preguntas, 8 preguntas de la variable independiente (VI) que son las infracciones tributarias (IT) y 8 preguntas más sobre la variable dependiente (VD) que sería la situación financiera (SF), fueron aplicadas al gerente, administrador y contador de la clínica BM Mendoza SAC.

Los resultados del cuestionario van a ser procesados de tal manera que obtengamos gráficos estadísticos que permitan demostrar el resultado de la investigación la cual será comparada con los objetivos, hipótesis y los puntos de la presente investigación. Luego de todo el proceso se podrá llegar a las conclusiones y recomendaciones del proyecto.

Para procesar los datos del análisis documental se realizó, desarrollando un análisis objetivo de los EEFF de la institución, considerando tanto el análisis horizontal como vertical, también se aplicaron los ratios respectivos, que servirán para conocer los niveles de liquidez, endeudamiento, solvencia, y rentabilidad de la clínica.

### **2.6. Criterios éticos**

- **Consentimiento informado:** para la puesta en marcha del estudio se cuenta con el consentimiento de la empresa mediante una carta de aceptación con el fin de utilizar toda la información brindada.

- **Originalidad:** el estudio desarrollado fue revisado por el programa de similitud llamado Turnitin, el objetivo fue demostrar que lo realizado sea verdadero y original en cuanto a los datos expuestos.
- **Confidencialidad:** con la finalidad poner bajo buen recaudo la información brindada por los entrevistados entre otras personas que fueron partícipes en el estudio.

## 2.7. Criterios de rigor científico

- **Objetividad:** para detallar la realidad problemática tal conforme sucede al interior de la empresa, y así poder mitigarla.
- **Veracidad:** para presentar toda la información considerando las normas APA establecidas y citando a cada uno de los autores mencionados en la investigación.
- **Neutralidad:** los resultados, producto del estudio desarrollado, se muestran tal cual fueron analizados sin ninguna alteración por parte de los tesisistas.



### III. RESULTADOS

#### 3.1. Resultados en Tablas y Figuras

#### Objetivo específico N° 1: Diagnosticar el estado actual de la empresa BM CLÍNICA MENDOZA S.A.C.

Se realizó mediante la aplicación de la entrevista dirigida al gerente general, administrador y gerente de la clínica BM con el objetivo de recolectar información respecto a la situación actual luego de las infracciones tributarias recibidas. Los resultados obtenidos son los siguientes:

➤ **Aplicación de entrevista**

**VARIABLE INDEPENDIENTE: INFRACCIONES TRIBUTARIAS**

**Tabla 4** *Resultado de entrevista variable independiente*

<b>PREGUNTA</b>	<b>RESPUESTA</b>
La empresa se encuentra registrada a un régimen tributario, ¿Ha contado con alguna fiscalización por incumplimiento?	No, nosotros estamos inscritos en el régimen general y cumplimos con todo lo que está establecido.
¿Podría indicar cuando ha sido la última capacitación que ha tenido el dpto. de contabilidad?	El departamento de contabilidad, recibe capacitaciones constantes desde el año 2020 debido a la sanción que recibimos por parte de SUNAT. Además de contar con una consultoría externa de un estudio contable especializado en el área de tributación para así poder tomar buenas decisiones en el área tributaria.
¿La clínica cuenta con políticas establecidas para las compras y gastos que se realicen?	Si, cada área recibe las capacitaciones correspondientes sobre cada cambio que se realice en alguna norma o ley.

	Asimismo, tiene los conocimientos básicos para realizar alguna compra y/o gasto interno que se amerite en la empresa.
¿Podría indicar si se ha tenido algunas fiscalizaciones por parte de SUNAT, cómo se ha desarrollado, cual ha sido el resultado?	Si hemos tenido dos fiscalizaciones en el año 2019, nosotros emitíamos algunas notas de salida en vez de comprobantes tributarios lo cual originó que recibamos una sanción por ser primera vez y posterior volvieron a realizarnos otra fiscalización, pero esta vez sí nos cerraron la clínica por cinco días. Luego de las sanciones empezamos a llevar asesoría externa para evitar cualquier eventualidad tributaria en el futuro.
¿Podría indicar si en los últimos tres años la clínica ha sido sancionada con cierre del local o multa?	Si hemos recibido multa y cierre de local por cinco días en el año 2019.
¿Podría indicar si el cierre temporal ha sido revertido por un reclamo a SUNAT?	No fue revertido, siguió con su proceso debido a que cometíamos la infracción por segunda vez SUNAT procedió con el cierre de local por cinco días.
¿Han realizado una subsanación voluntaria para rebajar las sanciones relacionadas con la emisión de comprobantes de pago?	Si, debido a que en algún momento se llegó a eludir impuestos con la estrategia de emitir comprobantes no tributarios como lo son las notas de salida o tickets.
¿Podría indicar si la clínica se ha acogido al régimen de incentivos y	Si, después de la sanción interpuesta por SUNAT por la elusión de

rebajas en las infracciones referidas a la obligación de presentar sus declaraciones juradas?	comprobantes de pago nos acogimos a dicho régimen.
---	--

*Fuente: Elaboración propia*

## **ANÁLISIS**

Según la información brindada se puede determinar que la empresa BM Clínica Mendoza S.A.C., se encuentra registrada en el régimen general y cumple con todo lo establecido según le corresponde.

La empresa realiza capacitaciones constantes en el área de contabilidad desde el año 2020 debido a la sanción que recibió por la SUNAT, además de recibir consultoría externa también realizan capacitaciones respecto a leyes y actualizaciones sobre compras y gastos que se realicen en la empresa.

También se puede determinar que la empresa BM Clínica Mendoza S.A.C., en el periodo 2020 cometió una infracción debido a que en algunas ocasiones en vez de comprobantes de pago entregaban notas de salida lo cual la SUNAT con su fiscalización pudo revisar y sancionar.

Posterior a esa infracción contrataron para el año 2021 asesoría externa para evitar cualquier eventualidad tributaria, solo recibieron esa sanción por parte de la SUNAT, nunca tuvieron un cierre de local.

Se puede determinar que la empresa BM Clínica Mendoza S.A.C., se acogió al régimen de incentivos y rebajas en las infracciones luego de recibir la sanción por SUNAT, ya que los sancionaron por emitir comprobantes no tributarios como lo son las notas de salida o tickets en lugar de comprobantes de pago.

## **VARIABLE DEPENDIENTE: SITUACIÓN FINANCIERA**

**Tabla 5** Resultado de entrevista variable dependiente

<p>¿Podría indicar si la liquidez de la clínica se ha visto afectada por las sanciones tributarias impuestas por la SUNAT?</p>	<p>En algún momento si, debido a que trabajamos con EPS y convenios que nos cancelan al crédito sumándole a eso el pago de proveedores de insumos y/o equipos biomédicos.</p>
<p>¿El pago de las sanciones impuestas por la administración tributaria incidió en la liquidez del efectivo?</p>	<p>Si, en el año 2019 donde se nos interpuso una multa por elusión de comprobantes de pago y cierre de local nos afectó de manera directa ya que trabajamos con proveedores al crédito además de las pérdidas que obtuvimos por el cierre del local.</p>
<p>¿Se ha incrementado el endeudamiento financiero de la clínica? A que se ha debido?</p>	<p>De manera indirecta, debido a que no era muy alto el monto. Sin embargo, si afecto la proyección de pagos ya que se tuvo que reprogramar y coordinar con los proveedores para poder aplazar algunas fechas de pagos para poder cumplir con la sanción interpuesta por SUNAT.</p>
<p>¿Podría indicar cuál es la situación actual respecto al pago de las deudas de la clínica?</p>	<p>Como se comentó en algún momento, los compromisos hacia los proveedores de manera cautelosa, y lenta. Debido a que se trabaja con empresas con pagos al crédito, por ende, no hay mucha liquidez.</p>
<p>¿Cree Ud. Que las sanciones impuestas por la SUNAT incidieron en la solvencia patrimonial de la clínica?</p>	<p>No, para nada. Ya que solo utilizábamos la liquidez de dinero con la que contábamos, no hacíamos uso de</p>

	nuestro patrimonio.
¿Cree Ud. Que las infracciones tributarias afectaron el pago de los gastos fijos de la clínica?	Los gastos fijos no fueron afectados en su momento, debido a que ya estaban distribuidos y/o separado tal dinero para su pago “porque eran gastos fijos”.
El dpto. de contabilidad no se ha actualizado sobre las normas tributarias, ¿Cree Ud. Que podría afectar a la rentabilidad de la clínica?	Sí, porque al no estar actualizadas en las normas, no pudieron defender ni sustentar de manera correcta ante alguna auditora o fiscalización por parte de SUNAT, teniendo como resultado sanciones que nos afecta tributaria y financieramente.
¿Cree Ud. Que la rentabilidad de los activos puede verse afectada por las sanciones tributarias impuestas por la administración tributaria?	Si, debido a que la sanción interpuesta afecto la rentabilidad de nuestros activos ya que no generaron ningún ingreso al estar cerrados por un lapso de tiempo.

*Fuente: Elaboración propia*

## **ANÁLISIS**

De las respuestas ofrecidas se puede determinar que la empresa BM Clínica Mendoza S.A.C. se vio afectada en su liquidez debido a que ellos trabajan con EPS y convenios que cancelan al crédito sumándole a eso el pago de proveedores de insumos y/o equipos biomédicos y además el pago de la multa a SUNAT.

Se puede determinar que la empresa BM Clínica Mendoza S.A.C., respecto a su nivel de endeudamiento se vio un poco afectada por la sanción que recibieron, aumentó ligeramente su endeudamiento porque se tuvo que reprogramar y coordinar con los proveedores para poder aplazar algunas fechas de pagos debido a que se trabaja con empresas con pagos al crédito, por ende, no hay mucha liquidez.

De la información recogida, se puede determinar que la empresa no se vio afectada en su solvencia patrimonial debido a la sanción recibida, se canceló la deuda con la liquidez que contaban y no se utilizó nada del patrimonio, los gastos fijos tampoco se vieron afectados ya que se tenía separado el dinero que iba derivado para el pago de estos conceptos.

Considerando las respuestas obtenidas, se puede determinar que la empresa se vio afectada su rentabilidad debido a la sanción que recibieron, el área de contabilidad no trabajó de acuerdo a ley y se obtuvo como resultado una multa administrativa

➤ **Aplicación de análisis documental**

Para conocer la situación financiera de la empresa, haciendo uso del análisis horizontal y vertical en los períodos 2019 y 2020 sobre los Estados de Situación Financiera y de Resultados.

Por ello, se presentan los siguientes estados financieros, conjuntamente con su análisis: Estado de Situación Financiera - Periodos 2019 y 2020; Estado de Resultados - Periodos 2019 y 2020.



**Figura 2.** Estado de Situación Financiera - Periodo 2020

		BM CLINICA MENDOZA S.A.C.	
		BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020	
<b>ACTIVO</b>		<b>PASIVO</b>	
Efectivo y equivalente en efectivo	18,779.00	Sobregiros bancarios	
Inversiones financieras		Trib y aport sist pens y salud p pagar	10,035.00
Ctas por cobrar comerciales - terc	116,726.00	Remuneraciones y particp por pagar	
Ctas por cobrar comerciales - relac		Ctas por pagar comerciales - terceros	
Ctas por cob per, acc, soc y di		Ctas por pagar comerciales -relac	
Ctas por cobrar diversas - terceros	38,136.00	Ctas por pagar acc(soc, par) y dir	135,000.00
Ctas por cobrar diversas - relacionados		Ctas por pagar diversas - terceros	
Serv y otros contratados por anticipado	127,000.00	Ctas por pagar diversas - relacionadas	
Estimación ctas de cobranza dudosa		Obligaciones financieras	1,833,025.00
Mercaderías	61,868.00	Provisiones	
Productos terminados		Pasivo diferido	
Subproductos, desechos y desperdicios			
Productos en proceso		<b>SUMA DEL PASIVO</b>	<b>1,978,060.00</b>
Materias primas			
Materiales aux, suministros y repuestos	1,273.00	<b>PATRIMONIO</b>	
Envases y embalajes		Capital social	2,656,000.00
Inventarios por recibir		Acciones de inversión	
Desvalorización de inventarios		Capital adicional positivo	
Activos no ctes mantenidos para la vta		Capital adicional negativo	
Otros activos corrientes	439,085.00	Resultados no realizados	
Inversiones mobiliarias		Excedente de revaluación	
Propiedades de inversión(1)		Reservas	
Activos por derecho de uso(2)		Resultados acumulados positivos	5,116.00
Propiedades, planta y equipo	2,412,565.00	Resultados acumulados negativos	
Depreciación de 1,2 e PPE acumulados -	168.00	Utilidad del ejercicio	17,832.00
Intangibles	1,308,422.00	Pérdida del ejercicio	
Activos biológicos			
Deprec activ biolog y amortiz acumulada		<b>SUMA DEL PATRIMONIO</b>	<b>2,678,948.00</b>
Desvalorización de activo inmovilizado			
Activo diferido	3,322.00	<b>SUMA DEL PASIVO + PATRIMONIO</b>	<b>4,657,008.00</b>
Otros activos no corrientes	130,000.00		
<b>SUMA DEL ACTIVO</b>	<b>4,657,008.00</b>		



**Tabla 6** *Análisis Vertical del Estado de Situación Financiera 2019*

<b>ACTIVO</b>	<b>2019</b>	<b>%</b>
Caja y bancos	97,217.00	2.08%
Ctas por cobrar comerciales - terceros	15,500.00	0.33%
Mercaderías	84,699.00	1.82%
Materiales auxiliares, suministros y repuestos	668.00	0.01%
Otros activos corrientes	875,243.00	18.76%
Inmuebles, maquinaria y equipo	1,932,681.00	41.42%
Depreciación de 1,2 e PPE acumulados	- 168.00	0.00%
Intangibles	1,308,422.00	28.04%
Activo diferido	291,508.00	6.25%
Otros activos no corrientes	60,000.00	1.29%
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>4,665,770.00</b>	<b>100.00%</b>
<b>PASIVO</b>		
Tributos, Contraprestaciones y Aportes al Sistema de Pensiones y de Salud por pagar	1,712.00	0.04%
Cuentas por pagar a accionistas, directores y gerentes	135,000.00	2.89%
Obligaciones financieras	1,867,439.00	40.02%
<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>2,004,151.00</b>	<b>42.95%</b>
<b>PATRIMONIO</b>		
Capital social	2,656,000.00	56.93%
Resultados acumulados positivos	1,498.00	0.03%
Utilidad del ejercicio	4,121.00	0.09%
Pérdida del ejercicio	-	0.00%
<b>TOTAL PATRIMONIO</b>	<b>2,661,619.00</b>	<b>57.05%</b>
<b>TOTAL PASIVO + PATRIMONIO</b>	<b>4,665,770.00</b>	<b>100.00%</b>

*Fuente: Elaboración propia*

## ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN

Se puede observar que el activo que representa un 100.00% tiene como partidas más representativas a los Inmuebles, maquinaria y equipo que representan un 41.42%, la cuenta de intangibles representa un 28.04%, la cuenta de otros activos corrientes representa un 18.76%.

El total del pasivo representando un 42.95% tiene como partidas más representativas a las obligaciones financieras con un 40.02%, las cuentas por pagar a los accionistas y directores representa un 2.89% y los Tributos, Contraprestaciones y Aportes al Sistema de Pensiones y de Salud por pagar representan solo un 0.04% del pasivo.

Por último, en cuanto al patrimonio que está representado por 57.05% tiene como partida más representativa al capital social con un 56.93% y con un porcentaje mucho menor a los resultados acumulados con un 0.03% y la utilidad del ejercicio con 0.09%.

**Tabla 7** *Análisis Vertical del Estado de Situación Financiera 2020*

	<b>2020</b>	<b>%</b>
<b>ACTIVO</b>		
Caja y bancos	18,779.00	0.40%
Ctas por cobrar comerciales - terc	116,726.00	2.51%
Ctas por cobrar diversas – terceros	38,136.00	0.82%
Serv y otros contratados por anticipado	127,000.00	2.73%
Mercaderías	61,868.00	1.33%
Materiales aux, suministros y repuestos	1,273.00	0.03%
Otros activos corrientes	439,085.00	9.43%
Inmuebles, maquinaria y equipo	2,412,565.00	51.81%
Depreciación de 1,2 e PPE acumulados	- 168.00	0.00%
Intangibles	1,308,422.00	28.10%
Activo diferido	3,322.00	0.07%
Otros activos no corrientes	130,000.00	2.79%
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>4,657,008.00</b>	<b>100.00%</b>
<b>PASIVO</b>		
Trib y aport sist pens y salud p pagar	10,035.00	0.22%
Ctas por pagar acción, directores y ger	135,000.00	2.90%
Obligaciones financieras	1,833,025.00	39.36%
<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>1,978,060.00</b>	<b>42.47%</b>
<b>PATRIMONIO</b>		
Capital social	2,656,000.00	57.03%
Resultados acumulados positivos	5,116.00	0.11%
Utilidad del ejercicio	17,832.00	0.38%
Pérdida del ejercicio	-	
<b>TOTAL PATRIMONIO</b>	<b>2,678,948.00</b>	<b>57.53%</b>
<b>TOTAL PASIVO + PATRIMONIO</b>	<b>4,657,008.00</b>	<b>100.00%</b>

*Fuente: Elaboración propia*

## ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN

Se observa que el activo que representa un 100.00% tiene como partidas más representativas a los Inmuebles, maquinaria y equipo que representan un 51.81%, la cuenta de intangibles representa un 28.10%, la cuenta de otros activos corrientes que representa un 9.43%.

El total del pasivo representando un 42.47% tiene como partidas más representativas a las obligaciones financieras con un 39.36%, las cuentas por pagar a los accionistas y directores representa un 2.90% y los Tributos, Contraprestaciones y Aportes al Sistema de Pensiones y de Salud por pagar representan solo un 0.22% del pasivo.

Por último, en cuanto al patrimonio que está representado por 57.53% tiene como partida más representativa al capital social con un 57.03% y con un porcentaje mucho menor a los resultados acumulados con un 0.11% y la utilidad del ejercicio con 0.38%.

**Tabla 8**

*Análisis Horizontal del Estado de Situación Financiera 2019 - 2020*

	<b>2019</b>	<b>2020</b>	<b>DIFERENCIA</b>	<b>%</b>
<b>ACTIVO</b>				
Caja y bancos	97,217.00	18,779.00	- 78,438.00	-80.68%
Ctas por cobrar comerciales -terc	15,500.00	116,726.00	101,226.00	653.07%
Ctas por cobrar diversas - terceros	-	38,136.00	38,136.00	100.00%
Serv y otros contratados por anticipado	-	127,000.00	127,000.00	100.00%
Mercaderías	84,699.00	61,868.00	- 22,831.00	-26.96%
Materiales aux, suministros y repuestos	668.00	1,273.00	605.00	90.57%
Otros activos corrientes	875,243.00	439,085.00	- 436,158.00	-49.83%
Inmuebles, maquinaria y equipo	1,932,681.00	2,412,565.00	479,884.00	24.83%
Depreciación de 1,2 e PPE acumulados	- 168.00	- 168.00	-	0.00%
Intangibles	1,308,422.00	1,308,422.00	-	0.00%
Activo diferido	291,508.00	3,322.00	- 288,186.00	-98.86%
Otros activos no corrientes	60,000.00	130,000.00	70,000.00	116.67%
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>4,665,770.00</b>	<b>4,657,008.00</b>	<b>- 8,762.00</b>	<b>-0.19%</b>
<b>PASIVO</b>				
Trib y aport sist pens y salud ppagar	1,712.00	10,035.00	8,323.00	486.16%
Ctas por pagar acción, directores y ger	135,000.00	135,000.00	-	0.00%
Obligaciones financieras	1,867,439.00	1,833,025.00	- 34,414.00	-1.84%
<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>2,004,151.00</b>	<b>1,978,060.00</b>	<b>- 26,091.00</b>	<b>-1.30%</b>
<b>PATRIMONIO</b>				
Capital social	2,656,000.00	2,656,000.00	-	0.00%
Resultados acumulados positivos	1,498.00	5,116.00	3,618.00	241.52%
Utilidad del ejercicio	4,121.00	17,832.00	13,711.00	332.71%
Pérdida del ejercicio	-	-	-	-
<b>TOTAL PATRIMONIO</b>	<b>2,661,619.00</b>	<b>2,678,948.00</b>	<b>17,329.00</b>	<b>0.65%</b>
<b>TOTAL PASIVO + PATRIMONIO</b>	<b>+ 4,665,770.00</b>	<b>4,657,008.00</b>	<b>- 8,762.00</b>	<b>-0.19%</b>

*Fuente: Elaboración propia*

## ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN

Se puede observar que en el activo se han presentado varias diferencias siendo las más representativas la partida de cuentas por cobrar que aumento en un 653.07%, la cuenta de caja y bancos disminuyó en un 80.68%, las partidas de cuentas por cobrar diversas y la de servicios contratados por anticipados aumentaron en un 100.00%, se hace preciso puntualizar que el aumento de las cuentas por cobrar ha sido producto por la pandemia por Covid-19, debido a que, un gran número de clientes solicitaron reprogramar sus deudas, trayendo consigo problemas económicos recurrentes en la organización, repercutiendo que, lamentablemente haya una caída considerable de efectivo.

Además, se evidencia en los pasivos que hubo un gran aumento en los rubros correspondientes a tributación, contraprestaciones y contribuciones al sistema pensionario y salud adeudados, que aumento en un 486.16% y las obligaciones financieras que solo disminuyeron un 1.84%.

En el patrimonio la cuenta de resultados ha sufrido un gran aumento en 241.52%, la utilidad del ejercicio aumento en un 332.71% respecto al año anterior y el capital no ha sufrido variaciones.

**Figura 3.** Estado de Resultados - Periodo 2019



**BM CLINICA MENDOZA S.A.C.**

**ESTADO DE RESULTADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019**

	<b>VENTAS NETAS</b>	<b>302,971.00</b>
(-) COSTO DE VENTAS		222,026.00
	<b>UTILIDAD BRUTA</b>	<b>80,945.00</b>
	<b>GASTOS DE OPERACIÓN</b>	
(-) GASTOS DE ADMINISTRACION		71,492.00
(-) GASTOS DE VENTAS		234,581.00
	<b>UTILIDAD OPERATIVA -</b>	<b>225,128.00</b>
	<b>OTROS INGRESOS Y/O GASTOS</b>	
(-) GASTOS FINANCIEROS		43,751.00
(-) OTROS GASTOS		-
(+) INGRESOS FINANCIEROS GRAVADOS		-
(+) OTROS INGRESOS GRAVADOS		273,000.00
(+) OTROS INGRESOS NO GRAVADOS		
	<b>UTILIDAD ANTES DE IMPUESTOS</b>	<b>4,121.00</b>
	IMPUESTO A LA RENTA	-
	<b>UTILIDAD O PERDIDA DEL EJERCICIO</b>	<b>4,121.00</b>

**Figura 4.** Estado de Resultados - Periodo 2020



**BM CLINICA MENDOZA S.A.C.**

**ESTADO DE RESULTADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020**

	<b>VENTAS NETAS</b>	<b>790,666.00</b>
(-)	COSTO DE VENTAS	206,344.00
	<b>UTILIDAD BRUTA</b>	<b>584,322.00</b>
	<b>GASTOS DE OPERACIÓN</b>	
(-)	GASTOS DE ADMINISTRACION	122,090.00
(-)	GASTOS DE VENTAS	365,358.00
	<b>UTILIDAD OPERATIVA</b>	<b>96,874.00</b>
	<b>OTROS INGRESOS Y/O GASTOS</b>	
(-)	GASTOS FINANCIEROS	79,042.00
(-)	OTROS GASTOS	-
(+)	INGRESOS FINANCIEROS GRAVADO:	-
(+)	OTROS INGRESOS GRAVADOS	-
(+)	OTROS INGRESOS NO GRAVADOS	-
	<b>UTILIDAD ANTES DE IMPUESTOS</b>	<b>17,832.00</b>
	IMPUESTO A LA RENTA	-
	<b>UTILIDAD O PERDIDA DEL EJERCICIO</b>	<b>17,832.00</b>



**Tabla 9**

*Análisis Vertical del Estado de Resultados 2019*

	<b>2020</b>	<b>%</b>
<b>VENTAS NETAS</b>	<b>302,971.00</b>	<b>100.00%</b>
(-) COSTO DE VENTAS	222,026.00	73.28%
<b>UTILIDAD BRUTA</b>	<b>80,945.00</b>	26.72%
<b>GASTOS DE OPERACIÓN</b>		
(-) GASTOS DE ADMINISTRACION	71,492.00	23.60%
(-) GASTOS DE VENTAS	234,581.00	77.43%
	<b>- 225,128.00</b>	
<b>UTILIDAD OPERATIVA</b>		-74.31%
<b>OTROS INGRESOS Y/O GASTOS</b>		
(-) GASTOS FINANCIEROS	43,751.00	14.44%
(-) OTROS GASTOS	-	
(+) INGRESOS FINANCIEROSGRAVADOS	-	
(+) OTROS INGRESOS GRAVADOS	273,000.00	90.11%
(+) OTROS INGRESOS NOGRAVADOS	-	
<b>UTILIDAD ANTES DE IMPUESTOS</b>	<b>4,121.00</b>	1.36%
IMPUESTO A LA RENTA	-	
<b>UTILIDAD O PERDIDA DEL EJERCICIO</b>	<b>4,121.00</b>	1.36%

*Fuente: Elaboración propia*

## **ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN**

Se evidencia que del 100.00% de ingresos el 73.28% corresponde al costo ventas, con ello se deja un 26.72% como utilidad bruta, lo cual servirá para poder hacer frente a la deducibilidad de gastos operativos, además de otros gastos generados en el período en estudio.

En la utilidad operativa los gastos de administración representan un 23.60% y el de ventas representan un 77.43%, en la utilidad antes de impuestos los gastos financieros de la empresa representan un 14.44% y otros ingresos gravados representan un 90.11% mientras que la utilidad neta de la organización, genera resultados favorables, no siendo los esperados ya que considerando lo evidenciado en la utilidad del período 2020, solamente el 1.36% es ganancia neta.

**Tabla 10** *Análisis Vertical del Estado de Resultados 2020*

	<b>2020</b>	<b>%</b>
<b>VENTAS NETAS</b>	<b>790,666.00</b>	<b>100.00%</b>
(-) COSTO DE VENTAS	206,344.00	26.10%
<b>UTILIDAD BRUTA</b>	<b>584,322.00</b>	<b>73.90%</b>
<b>GASTOS DE OPERACIÓN</b>		
(-) GASTOS DE ADMINISTRACION (GA)	122,090.00	15.44%
(-) GASTOS DE VENTAS (GV)	365,358.00	46.21%
<b>UTILIDAD OPERATIVA</b>	<b>96,874.00</b>	<b>12.25%</b>
<b>OTROS INGRESOS Y/O GASTOS</b>		
(-) GASTOS FINANCIEROS (GF)	79,042.00	10.00%
(-) OTROS GASTOS (OG)	-	
(+) INGRESOS FINANCIEROS GRAVADOS (IFG)	-	
(+) OTROS INGRESOS GRAVADOS	-	
(+) OTROS INGRESOS NOGRAVADOS	-	
<b>UTILIDAD ANTES DE IMPUESTOS</b>	<b>17,832.00</b>	<b>2.26%</b>
IMPUESTO A LA RENTA	-	
<b>UTILIDAD O PERDIDA DEL EJERCICIO</b>	<b>17,832.00</b>	<b>2.26%</b>

*Fuente: Elaboración propia*

## ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN

Se observa que del total de ingresos el 26.10% corresponde al costo ventas, siendo el 73.90% considerado como utilidad bruta del periodo con lo que servirá para hacer frente a la deducibilidad de gastos operativos, además de gastos los cuales han sido incurridos en el período.

En la utilidad operativa los gastos de administración representan un 15.44% y el de ventas representan un 46.21%, en la utilidad antes de impuestos los gastos financieros de la empresa representan un 10.00% y no presentan monto en otros ingresos gravados, mientras que la utilidad neta empresarial genera resultados favorables, pero se necesita que se presenten en mayor proporción, ello ante el 2.26% que corresponde a la ganancia neta.

**Tabla 11**      *Análisis Horizontal del Estado de Resultados 2019 - 2020*

	<b>2019</b>	<b>2020</b>	<b>DIFERENCIA</b>	<b>%</b>
<b>VENTAS NETAS</b>	<b>302,971.00</b>	<b>790,666.00</b>	487,695.00	160.97%
(-) COSTO DE VENTAS	222,026.00	206,344.00	- 15,682.00	-7.06%
<b>UTILIDAD BRUTA</b>	<b>80,945.00</b>	<b>584,322.00</b>	503,377.00	621.88%
			-	
<b>GASTOS DE OPERACIÓN</b>			-	
(-) GASTOS DE ADMINISTRACION	71,492.00	122,090.00	50,598.00	70.77%
(-) GASTOS DE VENTAS	234,581.00	365,358.00	130,777.00	55.75%
	<b>- 225,128.00</b>			
<b>UTILIDAD OPERATIVA</b>		<b>96,874.00</b>	322,002.00	-143.03%
			-	
<b>OTROS INGRESOS Y/O GASTOS</b>			-	
(-) GASTOS FINANCIEROS	43,751.00	79,042.00	35,291.00	80.66%
(-) OTROS GASTOS	-	-	-	
(+) INGRESOS FINANCIEROS GRAVADOS	-	-	-	
(+) OTROS INGRESOS GRAVADOS	273,000.00	-	- 273,000.00	-100.00%
(+) OTROS INGR. NO GRAV.	-	-	-	
<b>UTILIDAD ANTES DE IMPUESTOS</b>	<b>4,121.00</b>	<b>17,832.00</b>	13,711.00	332.71%
IMP. RENTA	-	-	-	
<b>UTILIDAD O PERDIDA DEL EJERCICIO</b>	<b>4,121.00</b>	<b>17,832.00</b>	13,711.00	332.71%

*Fuente: Elaboración propia*

## **ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN**

Se evidencia los ingresos tuvieron un aumento del 160.97% respecto al año anterior esto es debido al aumento de pacientes que recibió la clínica, el costo de ventas disminuyen un 7.06%.

Respecto a los gastos administrativos aumentaron un 70.77% y los gastos de ventas aumentaron un 55.75%.

Los gastos financieros anteriores al impuesto a la renta aumentaron un 80.66% y los otros ingresos no gravados disminuyeron un 100.00%, la empresa al final del periodo obtuvo una utilidadbruta mucho mayor respecto al año anterior debido a que aumento en un 332.71% lo cual representa más beneficios para los directivos de la clínica.

**Objetivo específico N° 2: Determinar cómo influyen las infracciones tributarias en la situación financiera de la empresa BM CLÍNICA MENDOZA S.A.C., CHICLAYO, 2021.**

El desarrollo de este segundo objetivo se realizó en dos operaciones debido a que la clínica recibió multa y cierre del local por la infracción cometida, para demostrar como afectó el cierre del local se utilizó la información proporcionada por la empresa referente al monto de sus ventas proyectadas y las ventas en su estado de resultados integrales y para demostrar como afectó la multa recibida se realizó la aplicación de los ratios financieros específicamente los ratios de liquidez en el año 2019 que fue el año donde se recibió la multa. Los siguientes cuadros conformados por la operación, resultado, gráfico y análisis, muestran los resultados al respecto:

✓ **Efecto de la imposición de una multa tributaria a la clínica BM en el año 2019.**

Respecto al numeral 2, sobre la emisión y/u otorgamiento de documentos los cuales no reúnen esenciales requisitos que les permita ser considerados comprobantes formales, diferentes a la guía de remisión, la sanción que recibieron fue equivale a un 50% de la UIT por ser primera vez por lo tanto la multa recibida fue de 2,100.00 nuevos soles.

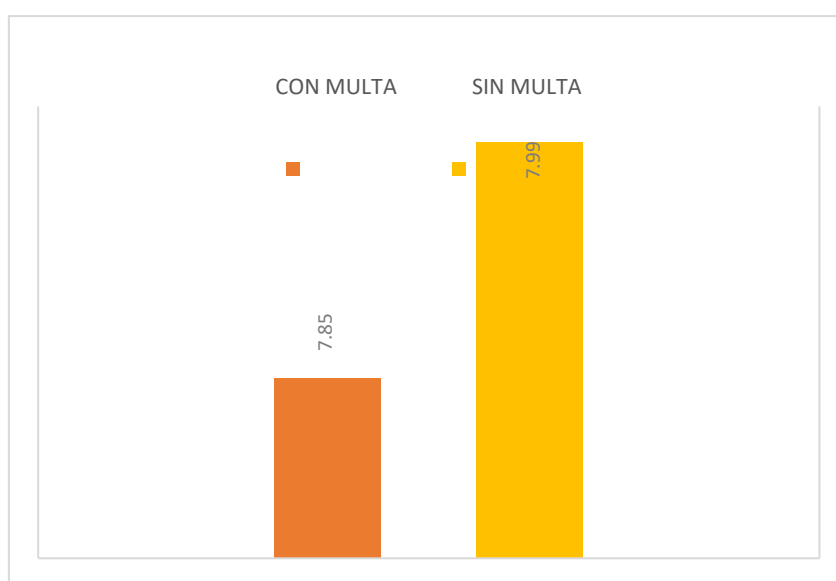
## LIQUIDEZ GENERAL

**Tabla 12** *Liquidez General periodo 2019*

LIQUIDEZ GENERAL	CON MULTA	SIN MULTA
Activo Corriente	1`073,327.00	1`075,427.00
Pasivo Corriente	136,712.00	134,612.00
TOTAL	7.85	7.99

Fuente: *EEFF*

**Figura 5.** *Liquidez General periodo 2019*



### **Análisis:**

En la figura 5 mediante un gráfico de barras se muestran los resultados conseguidos después de la aplicación del ratio de liquidez general con los datos del balance general del periodo 2019 donde presenta sanciones y los datos proyectados a como hubiera sido sin sanciones, este demuestra una diferencia donde la liquidez general con multa es de 7.85 y sin multa es de 7.99 generando así una diferencia de 0.14.



En ambos casos los índices de liquidez aparte de demostrar la poca diferencia con la multa evidencian que la clínica no está utilizando sus activos y sus fondos propios de forma eficiente ya que el nivel del ratio es muy elevado superior a 2 que es el límite adecuado del mismo.

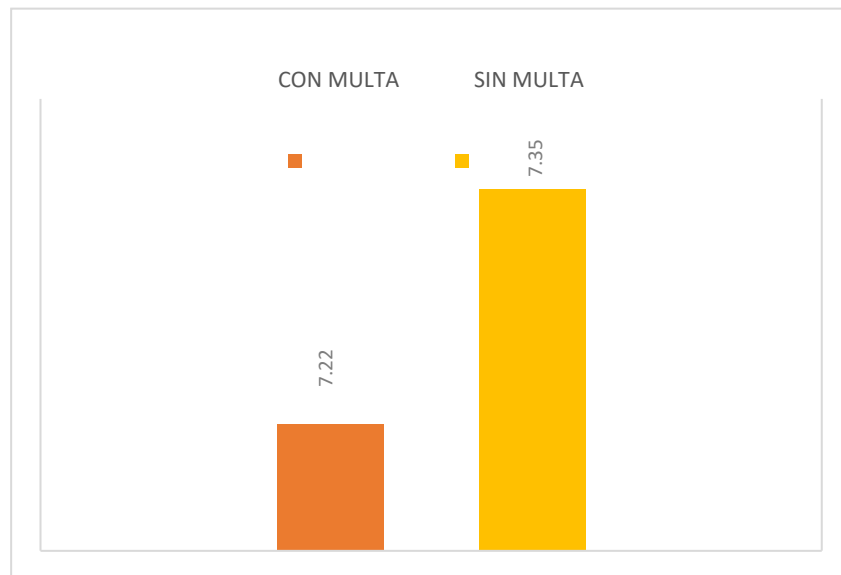
### PRUEBA ÁCIDA

**Tabla 13** Prueba Ácida periodo 2019

PRUEBA ÁCIDA	CON MULTA	SIN MULTA
Activo Corriente – Inventario	987.960.00	990,060.00
Pasivo Corriente	136,712.00	134,612.00
TOTAL	7.22	7.35

Fuente: EEFF

**Figura 6.** Prueba Ácida periodo 2019



**Análisis:**

En la figura 6 mediante un gráfico de barras se muestran los resultados conseguidos después de la aplicación del ratio de prueba acida con los datos del balance general del periodo 2019 donde presenta sanciones y los datos

proyectados a como hubiera sido sin sanciones, este demuestra una diferencia donde la prueba acida con multa es de 7.22 y sin multa es de 7.35 generando así una diferencia de 0.13.

En ambos casos los índices de la prueba acida aparte de demostrar la poca diferencia con la multa evidencian que la clínica tiene suficientes activos líquidos para cubrir sus obligaciones a corto plazo sin tener que vender sus inventarios.

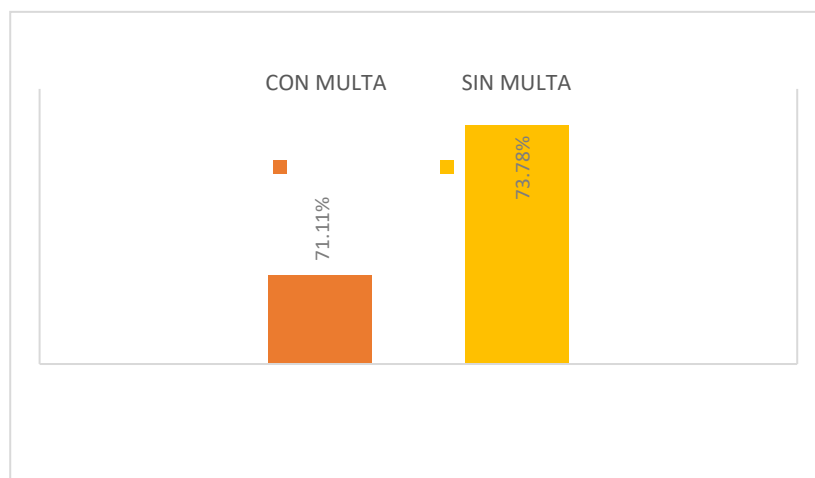
### PRUEBA DEFENSIVA

**Tabla 14** Prueba Defensiva periodo 2019

PRUEBA DEFENSIVA	CON MULTA	SIN MULTA
Caja y Bancos	97,217.00	99,317.00
Pasivo Corriente (*100)	136,712.00	134,612.00
TOTAL	71.11%	73.78%

Fuente: EEFF

**Figura 7.** Prueba Defensiva periodo 2019



**Análisis:**

En la figura 7 mediante un gráfico de barras se muestran los resultados conseguidos después de la aplicación del ratio de prueba acida con los datos del balance general del periodo 2019 donde presenta sanciones y los datos proyectados a como hubiera sido sin sanciones, este demuestra una diferencia

donde la prueba defensiva con multa es de 71.11 % y sin multa es de 73.78 % generando así una diferencia de 2.67 %.

En ambos casos los índices de la prueba defensiva aparte de demostrar la poca diferencia con la multa evidencian que la clínica puede realizar las operaciones sin la necesidad de apelar al flujo de ventas y tener la condición de cumplimiento frente a sus obligaciones a corto plazo, representando solvencia.

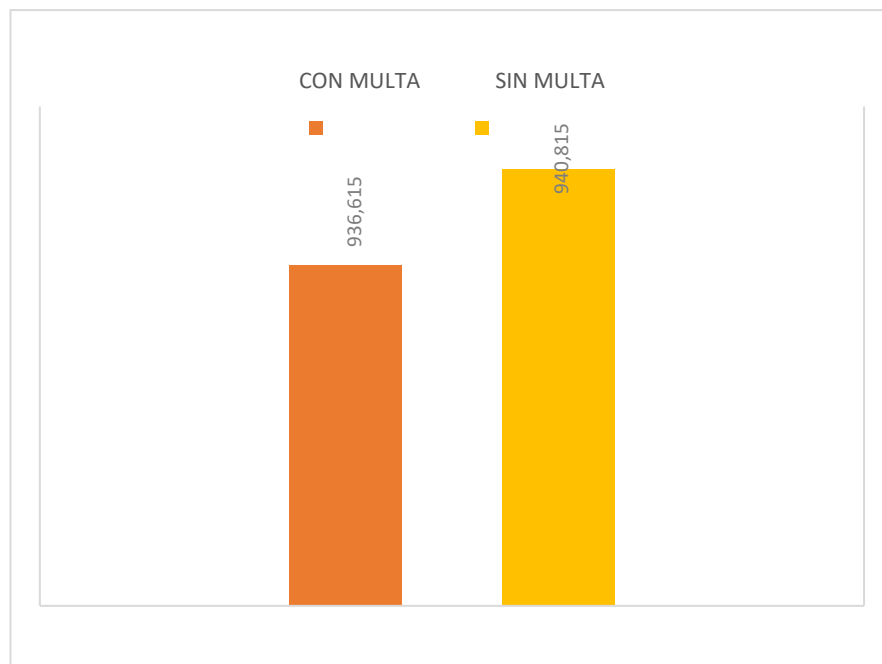
### CAPITAL DE TRABAJO

**Tabla 15** *Capital de Trabajo periodo 2019*

CAPITAL DE TRABAJO	CON MULTA	SIN MULTA
Activo Corriente	1`073,327.00	1`075,427.00
Pasivo Corriente	136,712.00	134,612.00
TOTAL	936,615.00	940,815.00

*Fuente: EEFF*

**Figura 8.** *Capital de Trabajo periodo 2019*



## **Análisis:**

En la figura 8 mediante un gráfico de barras se muestran los resultados conseguidos después de la aplicación del ratio de capital de trabajo con los datos del balance general del periodo 2019 donde presenta sanciones y los datos proyectados a como hubiera sido sin sanciones, este demuestra una diferencia donde el capital de trabajo con multa es de 936,615.00 y sin multa es de 940,815.00 generando así una diferencia de 4,200.00.

En ambos casos los índices del capital de trabajo aparte de demostrar la poca diferencia con la multa evidencian que la clínica luego de liquidados las obligaciones a corto plazo puede disponer de las cifras mencionadas para continuar con sus actividades diarias o la adquisición de activos.

### ➤ **Efecto del cierre por 5 días de la clínica BM en el año 2019.**

Respecto al numeral 2, la sanción recibida fue el cierre del local por que fue cometida por segunda vez, esto afectó negativamente a los ingresos de clínica.

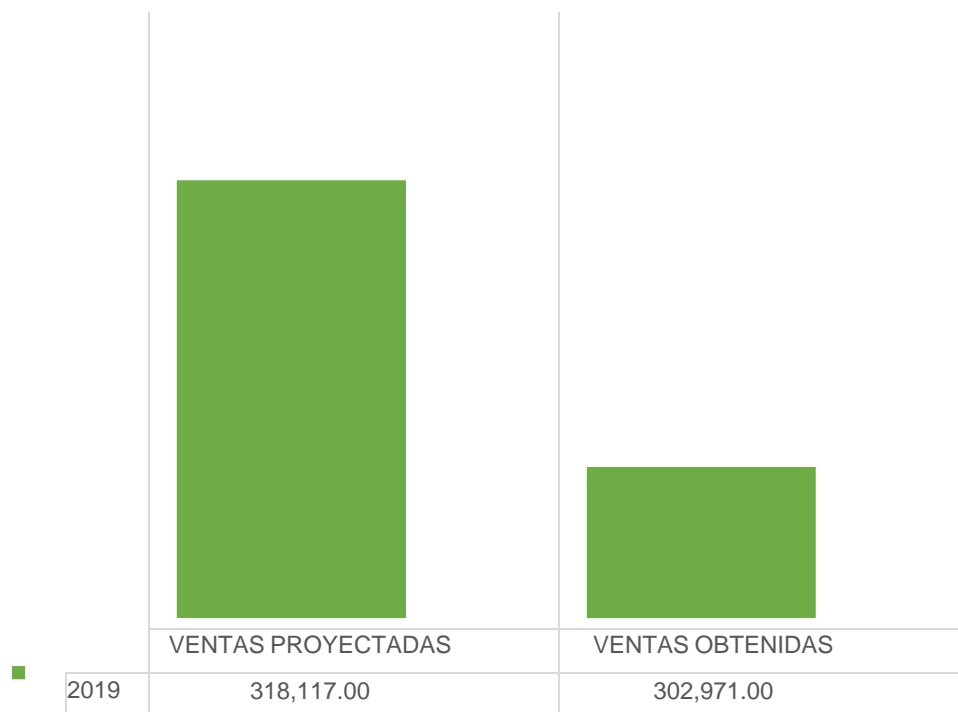
**Tabla 16** *Pérdida por consecuencia de cierre de local periodo 2019*

	<b>IMPORTE</b>
VENTAS PROYECTADAS	318,117.00
VENTAS OBTENIDAS	302,971.00
PERDIDA	15,146.00

*Fuente: Estados Financieros*

La empresa cerró su local por cinco días que fueron lunes, martes, miércoles, jueves y viernes generándoles una pérdida de S/. 15,146.00 soles según la información obtenida por clínica BM Mendoza.

**Figura 9.** Pérdida por consecuencia de cierre de local periodo 2019



Fuente: Elaboración propia

**Análisis:**

Se puede observar que la clínica tenía como ventas proyectadas 318,117.00 soles y como ventas obtenidas tuvieron 302,971.00 soles lo cual demuestra una disminución de 15,146.00 soles tal como se demuestra en la tabla 21 siendo esta información proporcionada por la entidad, la pérdida en los ingresos fue consecuencia del cierre de local por cinco días que interpuso SUNAT por infringir por segunda vez en el numeral 2 sobre comprobantes de pago del Art. 174° referente a las IT.

**Objetivo específico N° 3: Elaborar una propuesta de mejora**

Para el desarrollo de este tercer objetivo se desarrolla un plan de propuesta de mejora con el objetivo de que les pueda servir como recomendación a aplicar en la empresa luego de haber analizado toda la información que nos proporcionaron, el diseño se presenta a continuación:

## **PROPUESTA DE MEJORA PARA LA GESTIÓN TRIBUTARIA EN BM CLINICA MENDOZA SAC 2021**

### **1. JUSTIFICACION:**

La presente propuesta se justifica en función de las infracciones cometidas en BM Clínica Mendoza SAC, siendo esto el principal problema debido a que no se tenía establecido la responsabilidad tributaria por parte de directivos o gerentes además de la poca supervisión que había en ese periodo y las actividades poco éticas profesionalmente respecto a la emisión y entrega de comprobantes de pago. Es por ello que esta propuesta de mejora se realiza con la finalidad de aportar un medio de salida para posibles futuras infracciones y mejorar el ambiente laboral al recibir capacitaciones constantemente por parte de los consultores tributarios y con los que cuentan y capacitadores externos.

### **2. OBJETIVOS**

#### **GENERAL**

Diseñar un plan de mejora con recomendaciones para que pueda quedar establecida la responsabilidad tributaria en BM Clínica Mendoza SAC.

#### **ESPECIFICOS**

- ✓ Establecer los procesos contables por parte del área de contabilidad hacia las demás áreas con el fin de evitar infracciones tributarias.
- ✓ Programar actividades de soporte y la asesoría contable y tributaria del estudio contable con el que cuenta.
- ✓ Desarrollar al menos una auditoría tributaria anual para poder analizar el estado en el que se encuentra la empresa y así evitar cualquier contingencia ante SUNAT.
- ✓ Realizar capacitaciones al personal sobre tema tributario.

### 3. GENERALIDADES

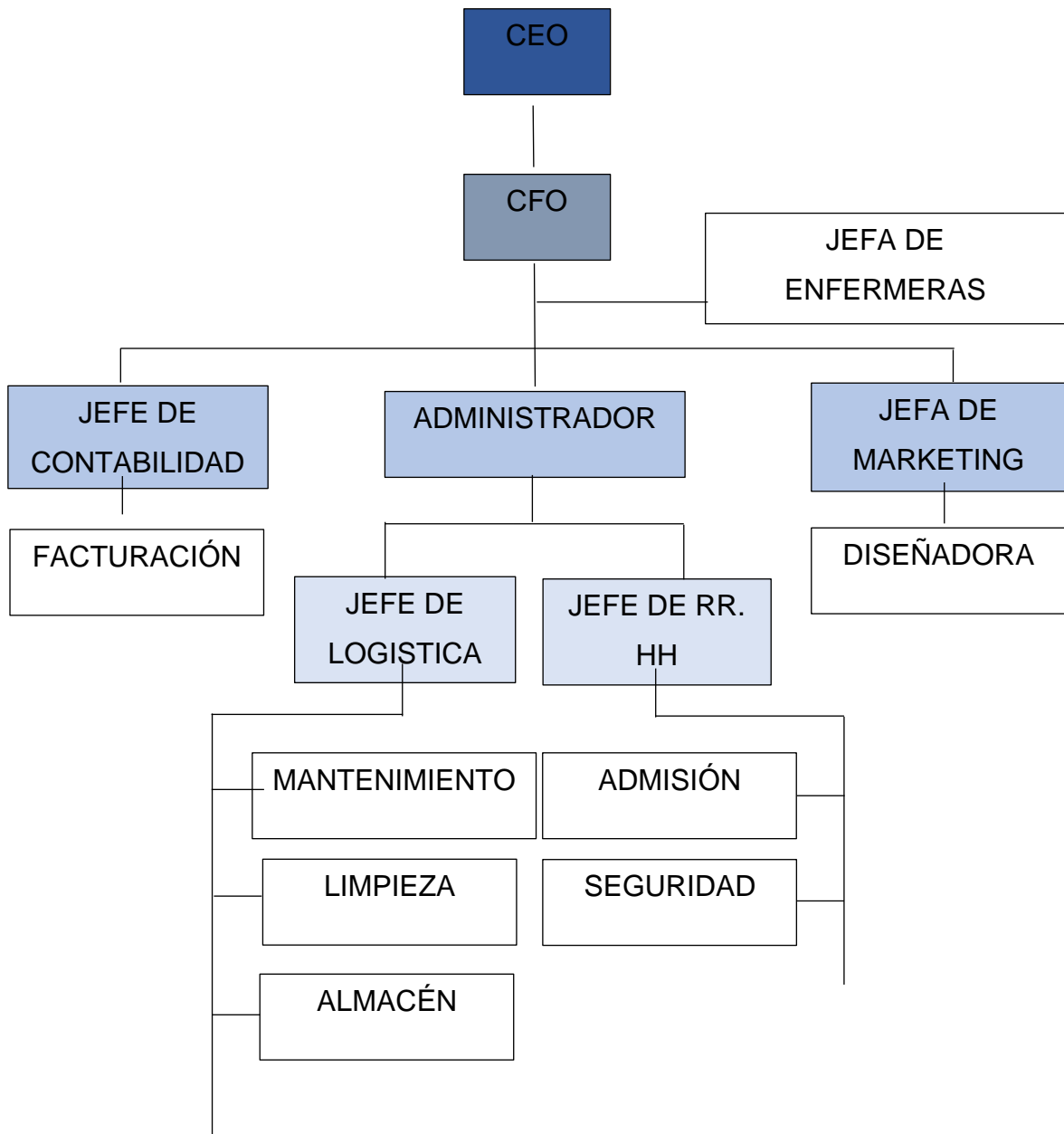
- **Razón Social:** BM Clínica Mendoza SAC
- **RUC:** 20480657323
- **Giro de negocio:** Actividades de Hospitales
- **MISIÓN**

Somos una clínica con una ideología orientada a la prevención, diagnóstico y tratamiento de todas las enfermedades, prestando servicios de alta calidad. Innovamos e incorporamos tecnología para obtener tratamientos efectivos con mejores resultados, encaminados a la calidad de vida de los pacientes.

- **VISIÓN**

Posicionarnos dentro de las clínicas a nivel mundial, siendo así reconocidos dentro del país como la clínica especializada en la prevención, diagnóstico y tratamiento de la salud con personal altamente capacitado y motivado, manteniendo firmemente nuestra política de calidad, mejoramiento e innovación.

➤ ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL





#### **4. DESARROLLO DE LA PROPUESTA DE MEJORA:**

##### **✓ ESTABLECER LA RESPONSABILIDAD TRIBUTARIA DENTRO DE LA EMPRESA:**

Esto se basa en un decreto legislativo N° 1422, publicado en el año 2018 en el Diario Oficial El Peruano, numeral 13 al artículo 16° del Código Tributario sobre Responsabilidad Solidaria.

En este decreto se establece que los representantes legales de las empresas son responsables solidarios cuando por negligencia o abuso de autoridad se ha cometido la infracción que pueda afectar a la compañía.

Dicho decreto al momento de aplicarse tiene que ser evaluado por 3 funcionarios de la SUNAT donde puedan establecer la acción cometida. En caso de aprobación, no se generará de manera automática una responsabilidad solidaria para los directores; puesto que el Comité Revisor deberá decidir si hay pruebas suficientes o no para señalar a los gerentes por la existencia de una irresponsabilidad por abuso de poder y carente de sustento económico ejecutada por la compañía.

- Según esta información queda en decisión de los representantes legales de la empresa decidir sobre la aprobación o no de los actos, situaciones o relaciones económicas a realizarse en el marco de la planificación fiscal que está evaluando ejecutar la sociedad.

##### **✓ ELABORACION DE ACTIVIDADES PARA UN MAYOR CONTROL:**

###### **➤ Actividad 1:**

Elaboración de un cronograma de declaraciones mensuales, en la que se consideren las fechas de recepciones de comprobantes, fechas de preparación previa a la declaración y la fecha en que se va a declarar los impuestos. Con ello, se asegura contar fechas establecidas para cumplir con las declaraciones, previniendo contraer infracciones y posteriores

sanciones las cuales atenten contra el desarrollo económico de la organización.

➤ **Actividad 2:**

Elaboración de un cronograma de pagos de impuestos. Ello considerando las fechas en que se harían efectivos los pagos por impuestos como el IGV, Essalud, ONP, entre otros, considerando cada ejercicio económico.

➤ **Actividad 3:**

Detallar las capacitaciones que se van a desarrollar en un período tributario. El propósito de la actividad es que todos los colaboradores conozcan sobre temas tributarios de tal forma que les permita participar, valorar y ejecutar el cumplimiento de las obligaciones tributarias, considerando normativa vigente, coadyuvando a que la entidad pueda mantener su estabilidad económica, previniendo sanciones tributarias. Para que la actividad se ejecute de manera satisfactoria se hará necesario en contar con especialistas tributarios quienes puedan capacitar a todos los trabajadores; participación del contador de la organización y todos los colaboradores.

**Se proponen las siguientes capacitaciones:**

- ✓ Capacitación por experto tributario quien brindará charlas sobre actualización en normas tributarias, obligaciones de las MYPEs, IT y ST a las que está afecta la organización, presentación de manera correcta de las declaraciones tributarias, consecuencias del incumplimiento tributario, entre otros.
  - ✓ Capacitación por parte del especialista en contabilidad de la empresa sobre las obligaciones tributarias de la institución y elaboración de declaraciones mensuales, etc.
- Según esta información queda en decisión de los representantes legales de la empresa decidir sobre la aplicación de charlas o capacitaciones por parte de personal externo a la entidad con el fin de una mejora en el trabajo por parte de todos los colaboradores sobretodo del área de contabilidad.

## 5. COSTOS Y BENEFICIOS DE LA PROPUESTA

<b>Tabla 17</b> <i>Costos y beneficios de la propuesta</i>					
<b>DETALLE</b>	<b>PROBLEMÁTICA</b>	<b>ANTES</b>		<b>DESPUES</b>	
		<b>COSTOS</b>	<b>BENEFICIOS</b>	<b>COSTOS</b>	<b>BENEFICIOS</b>
Capacitaciones por especialistas tributarios	Desconocimiento de normas tributarias, infracciones y sanciones tributarias	S/ 0,00	Infracciones y sanciones	S/. 500.00	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Generación de informes en tiempo real.</li> <li>- Presentar y archivar documentos contables.</li> <li>- Evitar infracciones tributarias con sus correspondientes sanciones.</li> </ul>
Capacitaciones por contador de la empresa	Desconocimiento de normas tributarias, infracciones y sanciones tributarias. Falta de involucramiento por parte del personal por los temas tributarios que atañe a la organización	S/ 0,00	Infracciones y sanciones	S/ 0,00	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Generación de informes en tiempo real.</li> <li>- Presentar y archivar documentos contables.</li> <li>- Evitar infracciones tributarias con sus correspondientes sanciones.</li> <li>- Conocimiento sobre los destinos tributarios.</li> <li>- Beneficios que tienen los trabajadores de la empresa.</li> <li>- Lograr objetivos institucionales.</li> </ul>
<b>TOTAL</b>				<b>S/.500.00</b>	

*Fuente: Elaboración Propia*

## 6. MEDIDAS DE CONTROL

<b>ENFOCADO A</b>	<b>MEDIDAS DE CONTROL</b>	<b>POLÍTICAS DE ACCIÓN</b>
Personal	Programas de concientización. Políticas de incentivos a personal.	Acceso a información fidedigna.
Preventivo	Conocimiento de políticas y procedimientos. Acciones judiciales a los responsables. Organización y comunicación de actividades.	Conocimiento de tributos asociados a la empresa.  Personal capacitado y especializado para el desarrollo de actividades tributarias empresariales.
Tecnología	Contar con equipos tecnológicos para generación de documentos contables tributarios.	

*Fuente: Elaboración Propia*

## 7. SISTEMA DE EVALUACIÓN DE INVENTARIOS DEL PROGRAMA

Con la finalidad de garantizar la calidad del sistema será sometido a criterios de:

- a)** Rendimiento: Para determinar la eficiencia con que se desarrollan las actividades, evitando las infracciones y sanciones tributarias;
- b)** Usabilidad: para verificar la aplicación práctica de lo aprendido en las capacitaciones, todos hablan un mismo idioma; y,
- c)** Control: que permita monitorear y acompañar todas las actividades desarrolladas.

## 8. CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN

**Tabla 19** Cronograma de ejecución

DESCRIPCIÓN	JULIO			
	1ra	2da	3ra	4ta
Presentación de la propuesta	■			
Análisis de la propuesta		■		
Validación de la propuesta			■	
Propuesta en marcha				■

*Fuente: Elaboración Propia*

### 3.2. Discusión de resultados

Este apartado se desarrollará en base a los datos conseguidos tras haber aplicado la recogida de datos mediante la entrevista aplicada al administrador, contador y gerente y el análisis documental de los años 2019 y 2020 que se realizó con la información otorgada por la clínica BM Mendoza S.A.C.

Estos resultados permiten dar respuesta a los objetivos planteados tanto el general como los específicos además de que cuentan como sustento considerando citas respectivas de los autores aludidos en la presentación de realidad problemática del trabajo.

Dichos resultados son:

**Respecto al Objetivo Específico N° 1, Diagnosticar el estado actual de la empresa BM CLÍNICA MENDOZA S.A.C., CHICLAYO, 2021, se determinó lo siguiente.**

Respecto a la entrevista que se tuvo con el administrador, contador y gerente se determinó que la organización cometió IT que incidieron negativamente en la situación financiera, la infracción correspondiente fue emitir comprobantes de pago lo cual en una primera fiscalización desencadenó en una multa del 50% de la UIT y por segunda vez con un cierre de local por cinco días, afectando esto a los ingresos de la empresa.

Los encargados mencionan que lo que más se vio afectado fue la liquidez de la empresa por eso mismo enfocamos nuestros resultados en solo analizar la liquidez, mencionan que debido a que trabajaban con EPS y convenios que cancelaban al crédito además del pago de proveedores de insumos y/o equipos biomédicos.

El endeudamiento se vio ligeramente afectado de manera indirecta, debido a que no era muy alto el monto. Sin embargo, si afecto la proyección de pagos ya que se tuvo que reprogramar y coordinar con los proveedores para poder aplazar algunas fechas de pagos para poder cumplir con la sanción interpuesta por SUNAT, la solvencia patrimonial no tuvo ninguna afectación negativa por motivo de las sanciones.

El Contador mencionó que en el periodo donde SUNAT estableció la multa por segunda vez había personal que no estaba lo suficientemente capacitado para las funciones correspondientes por lo tanto se incidió en el mismo error que a la vez no fue supervisado y desencadenó en cierre de local que afectó financieramente.

El resultado concuerda con lo que menciona Valencia (2019) en su estudio sobre sanciones pecuniarias y conducta tributaria de las personas donde da a conocer la problemática referente a las infracciones tributarias que existe y como afectan estas al rendimiento, manifiestan que las personas atribuyen las consecuencias negativas al hecho de que necesitan capacitaciones para fortalecer sus conocimientos sobre temas tributarios y tener más conocimientos sobre las campañas que realiza la administración tributaria.

Mesa et al. (2018) en su estudio sobre el impacto de las ST en pymes de Colombia, menciona que esta empresa desde el momento de su creación no ha tenido un correcto asesoramiento que le permita estar al día con sus obligaciones tributarias lo cual desencadenó en repetitivos pagos de obligaciones por corrección o pagos fuera de tiempos en los impuestos tanto nacionales como distritales, la SF se vio resquebrajada por el pago de estas sanciones debido a que tuvo que recortar proyectos y eliminar inversiones para la captación de clientes o ferias empresariales.

Respecto al análisis documental (análisis horizontal y vertical) que se realizó al estado de SF y estado de resultados de los periodos 2019 - 2020 se evidenció que en el estado de situación financiera las cuentas que representaron una mayor variación entre los dos años fueron las cuentas por cobrar que aumento en un 653.07%, la cuenta de caja y bancos que disminuyó en un 80.68%, las cuentas por cobrar diversas y la de servicios contratados por anticipados aumentaron en un 100.00%, la cuenta concerniente al rubro tributos, contraprestaciones y aportes al sistema pensionario y salud por pagar que aumento en un 486.16% y las obligaciones financieras que solo disminuyeron un 1.84%. En el patrimonio la cuenta de resultados tuvo un gran aumento de 241.52%, la utilidad del ejercicio aumento en un 332.71% respecto al año anterior y el capital no sufrió variaciones.

Respecto al análisis horizontal (2019 y 2020) del estado de resultados, se puede observar que los ingresos tuvieron un aumento del 160.97% respecto al año anterior esto es debido al aumento de pacientes que recibió la clínica, el costo de ventas disminuyo en un 7.06%, respecto a los gastos administrativos aumentaron un 70.77% y los gastos de ventas aumentaron un 55.75%, la empresa al final del periodo obtuvo una utilidad bruta mucho mayor respecto al año anterior debido a que aumento en un 332.71% lo cual representa más beneficios para la organización empresarial.

**Correspondiente al Objetivo Específico N° 2, Determinar cómo influyen las IT en la SF de la empresa BM CLÍNICA MENDOZA S.A.C., CHICLAYO, 2021., se determinó lo siguiente.**

Respecto a la aplicación de multa por la SUNAT el administrador, contador y gerente mediante la entrevista mencionaron que lo que más se vio afectado por las sanciones fue la liquidez, para este segundo objetivo se aplicó los ratios de liquidez con la información brindada del año 2019 que fue el año donde se cometió las infracciones y se hizo mediante un gráfico de barras una comparación con los montos proyectados a como hubiera sido si no se hubiera aplicado las sanciones por lo que se obtuvo el resultado que su liquidez general con multa es de 7.85 y sin multa es de 7.99 generando así una diferencia de 0.14. aparte de demostrar la

poca diferencia con la multa evidencian que la clínica no está utilizando sus activos y sus fondos propios de forma eficiente ya que el nivel del ratio es muy elevado superior a 2 que es el límite adecuado del mismo.

La prueba acida con multa es de 7.22 y sin multa es de 7.35 generando así una diferencia de 0.13, aparte de demostrar la poca diferencia con la multa evidencian que la clínica tiene suficientes activos líquidos para cubrir sus obligaciones a corto plazo sin tener que vender sus inventarios.

La prueba defensiva demuestra una diferencia donde con multa es de 71.11 % y sin multa es de 73.78 % generando así una diferencia de 2.67 %, aparte de demostrar la poca diferencia con la multa evidencian que la clínica puede realizar las operaciones sin la necesidad de apelar al flujo de ventas y tener la condición de cumplimiento frente a sus obligaciones a corto plazo, representando solvencia.

El capital de trabajo demuestra una diferencia donde con multa es de 936,615.00 y sin multa es de 940,815.00 generando así una diferencia de 4,200.00, aparte de demostrar la poca diferencia con la multa evidencian que la clínica luego de liquidados las obligaciones a corto plazo puede disponer de las cifras mencionadas para continuar con sus actividades diarias o la adquisición de activos.

Respecto a la ST en la que se hizo efectivo el cierre de local por cinco días por la SUNAT se registraron pérdidas en los ingresos de S/. 15,146.00 soles, según la información obtenida por clínica BM Mendoza tenían como ventas proyectadas 318,117.00 soles y como ventas obtenidas tuvieron 302,971.00 soles lo cual demuestra una disminución de 15,146.00 soles, esto por consecuencia de infringir por segunda vez el Art. 174° del Código Tributario en su numeral 2, referente a las infracciones por la emisión de comprobantes de pago.

El resultado guarda asociación con Sánchez (2021), quien buscó determinar el impacto de las IT sobre la situación económica y financiera en una entidad dedicada al rubro de seguros. Los resultados mostraron que, en la organización, producto de una mala práctica, no declaró debidamente sus ingresos, generando una infracción tributaria, lo que llevó a tener impuestas multas de S/ 729,000 para



el 2017 y S/ 123,166 en el 2018. Con respecto al periodo 2017, en el año 2018, la situación económica de la organización, que es la capacidad que tiene los activos fue de 1,7%, siendo menor en 2,8% del año anterior. Se logró determinar que las infracciones cometidas por la empresa inciden sobre su rentabilidad. Se llegó a la conclusión de la existencia una correspondencia inversa y significativa entre las variables estudiadas ( $r=-0,645$ ), con un p-valor de menor a 0,05. Es decir, que, si aumentan la cantidad de infracciones tributarias, estas repercuten sobre la rentabilidad de la empresa, reduciendo los niveles de ganancias.

**En relación al Objetivo Específico N° 3, Elaborar una propuesta de mejora para la Gestión de las infracciones tributarias en la empresa BM Clínica Mendoza S.A.C. en el año 2021., se determinó lo siguiente.**

Como investigadores luego de haber analizado toda la información proporcionada ofrecimos a la empresa un plan de propuesta con el fin de seguir mejorando su gestión y ya no vuelven a incurrir en infracciones tributarias debido a que estableciendo responsabilidad tributaria por parte de los gerentes y con un buen plan y/o capacitaciones a los trabajadores se puede evitar, las multas y cierres que traen consecuencias negativas en la económica y finanzas de la empresa, repercutiendo también en su imagen empresarial.

Se recomendó establecer la responsabilidad tributaria dentro de la empresa basado en un decreto legislativo N° 1422, publicado en el año 2018 en el Diario Oficial El Peruano, numeral 13 al artículo 16° del Código Tributario sobre Responsabilidad Solidaria donde se establece que los representantes legales de las empresas son responsables solidarios cuando por negligencia o abuso de autoridad se ha cometido la infracción que pueda afectar a la compañía.

Según esta información queda en decisión de los representantes legales de la empresa decidir sobre la aprobación o no de los actos, situaciones o relaciones económicas a realizarse en el marco de la planificación fiscal que está evaluando ejecutar la sociedad.

La propuesta acerca de las charlas y capacitaciones detalla un conjunto de actividades a realizar para garantizar que no se comentan infracciones tributarias las cuales traigan como consecuencia sanciones que afecten contra la estabilidad empresarial. A la par de las actividades programadas como cronogramas de preparación de documentos para posterior presentación cronogramas de pagos anticipados, capacitaciones realizadas por especialistas, contadores, a través de los cuales los colaboradores puedan participar activamente en los temas referidos a tributación aportando en la toma de decisiones. Se hace indispensable someter al programa a medidas de control, supervisión que garanticen su viabilidad, pertinencia y permanencia en el tiempo, siendo necesario, además, conocer los costos y beneficios del mismo.

En el mismo camino, Picon (2021), presentó un estudio en la que propuso un conjunto de actividades dentro de los cuales destacan: contratar a una asistente contable, clasificación anticipadamente los comprobantes de pago para un efectivo control y posterior declaración, gestión del proceso de pagos de impuestos como IGV, de salud, etc., capacitación constante a colaboradores de la empresa sobre temas tributarios apoyándose de diferentes canales informativos, como internet, correos electrónicos, que ayuden tomar decisiones que mejoren en rendimiento económico de la organización. Considerando la realidad de las empresas se deben considerar un conjunto de acciones los cuales integren un plan de mejora para evitar situaciones que afecten el desarrollo de las mismas.

## IV. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

### 4.1. Conclusiones

- ✓ **Respecto al primer objetivo específico**, se concluye que BM Clínica Mendoza S.A.C. como consecuencia de las infracciones tributarias que cometió en el año 2019 tuvieron efectos negativos en su situación financiera, afectó a su liquidez en el periodo mencionado por tal motivo luego de estas sanciones decidieron contratar asesoría externa para así no incurrir en lo mismo y tengan un mejor control de sus obligaciones. En el año 2020 tuvieron una gran recuperación respecto a sus ingresos debido a la pandemia por el covid-19 que lamentablemente afectó a muchas personas, pero al rubro de salud estando dentro la clínica significó considerables ganancias.
- ✓ **En relación al segundo objetivo específico**, se llegó a la conclusión que las infracciones tributarias incidieron negativamente porque debido a la multa recibida su liquidez general con multa es de 7.85 y sin multa es de 7.99 generando así una diferencia de 0.14. aparte de demostrar la poca diferencia con la multa evidencian que la clínica no está utilizando sus activos y sus fondos propios de forma eficiente ya que el nivel del ratio es muy elevado superior a 2 que es el límite adecuado del mismo. Sobre la sanción del cierre de establecimiento por cinco días establecido por SUNAT y luego del análisis de la información obtenida de la clínica BM Mendoza se puede decir que tenían como ventas proyectadas 318,117.00 soles y como ventas obtenidas obtuvieron 302,971.00 soles lo cual demuestra una disminución de 15,146.00 soles, esto por consecuencia de infringir por segunda vez el Art. 174° del Código Tributario en su numeral 2, referente a las infracciones por la emisión de comprobantes de pago.
- ✓ **Respecto al tercer objetivo específico**, se determina que es indispensable establecer la responsabilidad tributaria dentro de la empresa esto basado en el decreto legislativo N° 1422, publicado en el año 2018 en el Diario Oficial El Peruano, numeral 13 al artículo 16° del Código Tributario sobre Responsabilidad Solidaria con el fin que los representantes legales de las

empresas también son responsables solidarios cuando por negligencia o abuso de autoridad se ha cometido la infracción que pueda afectar a la compañía.

Según esta información queda en decisión de los representantes legales de la empresa decidir sobre la aprobación o no de los actos, situaciones o relaciones económicas a realizarse en el marco de la planificación fiscal que está evaluando ejecutar la sociedad.

Y la segunda prepuesta que es el diseñar un plan de mejora que ha consistido en ciertas recomendaciones respecto a estrategias para prevenir sanciones como elaborar un cronograma de declaraciones mensuales, donde se especifiquen fechas en las que serán recibidos los comprobantes, fechas de preparación previa a la declaración y la fecha en que se va a declarar los impuestos; elaboración de un cronograma de pagos de impuestos, considerando fechas en que se harían efectivos los pagos por impuestos como el IGV, Essalud, ONP, entre otros; detallar las capacitaciones que se van a desarrollar en un período tributario. El propósito de la actividad es que todos los colaboradores conozcan sobre temas tributarios de tal forma que les permita participar, valorar y ejecutar el cumplimiento de las obligaciones tributarias, considerando normativa vigente, coadyuvando a que la entidad pueda mantener su estabilidad económica, previniendo sanciones tributarias.

#### **4.2. Recomendaciones**

- ✓ A los directivos de la Clínica BM Mendoza S.A.C otorgar una mejor capacitación a los encargados principalmente al área de contabilidad debido a que de esta área depende mucho que se logre el total cumplimiento de las obligaciones referidas al rubro tributos.
- ✓ Al especialista de la contabilidad de la empresa, desarrollar una constante supervisión y actualización de las normas laborales para estar actualizado frente a posibles contingencias en la compañía.
- ✓ Se recomienda aparte de fortalecer el área contable seguir manteniendo la asesoría externa para así tener una mejor precaución.

- ✓ A la Gerencia de la empresa Clínica BM Mendoza S.A.C., que se mejore la cultura tributaria para así mejorar el cumplimiento y no recaer en la elusión de comprobantes de pago.
- ✓ Se recomienda a la Gerencia de la empresa Clínica BM Mendoza S.A.C. se considere ejecutar la propuesta presentada y presentar los resultados obtenidos la cual tiene como único objetivo el seguir mejorando la gestión de la empresa.
- ✓ A los estudiantes y futuros tesisistas, considerar el estudio ya que va a contribuir para enriquecer y reforzar información respecto a las variables estudiadas.

## REFERENCIAS

- Aguiar M. (15 de febrero del 2016). Técnicas e Instrumentos de Recolección de Datos. SaberMetodología.  
<https://sabermetodologia.wordpress.com/2016/02/15/tecnicas-e-instrumentos-de-recoleccion-de-datos/>
- Antón D. (2020). Algunas cuestiones sobre las sanciones tributarias y el delito fiscal.[Trabajo de Fin de Master, Universidad Miguel Hernández de Elche]. Repositorio Institucional.  
<http://dspace.umh.es/bitstream/11000/25665/1/TFM.%20Ant%c3%b3n%20Igual%2c%20Daniel.pdf>
- Ávila, J. y Soria, F. (2019). Infracciones tributarias y su liquidez en las Mypes de la provinciade Huancayo año 2018. [Tesis de pregrado, Universidad Peruana Los Andes]. Repositorio Institucional.  
[https://repositorio.upla.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12848/1262/TESIS\\_INFRACCIONES-TRIBUTARIAS\\_SORIA-RAMIREZ\\_AVILA-ESCALANTE\\_turnitin-2DA-PASADA-26.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.upla.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12848/1262/TESIS_INFRACCIONES-TRIBUTARIAS_SORIA-RAMIREZ_AVILA-ESCALANTE_turnitin-2DA-PASADA-26.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- Conexión ESAN (13 de agosto del 2015). ¿Qué criterios miden la situación financiera de una empresa? <https://www.esan.edu.pe/conexion-esan/criterios-miden-situacion-financiera-empresa>
- Córdova, M. (2019). Sanciones tributarias y su incidencia en la liquidez de los comerciantesdel centro comercial Mundo Mueble en el distrito de Comas, 2018, [Tesis de pregrado, Universidad César Vallejo]. Repositorio UCV.  
[https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/40918/C%C3%B3rdova\\_RMI.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/40918/C%C3%B3rdova_RMI.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- Decimavilla C. y Ríos V. (2017). Análisis del cumplimiento de las obligaciones tributarias de la empresa Delicias S.A. en el período fiscal 2016. [Trabajo de grado, Universidad de Guayaquil]. Repositorio Institucional.  
<http://repositorio.uq.edu.ec/handle/redug/24268>

- Díaz K. (2017). Incidencia de las infracciones tributarias en la situación económica de la MYPE calzados Estrella, Trujillo 2014. [Tesis de grado, Universidad Cesar Vallejo]. Repositorio Institucional. <https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/26689>
- Editorial Etecé (5 de agosto del 2021). Investigación no experimental. Concepto. <https://concepto.de/investigacion-no-experimental/>
- Editorial Grudemi (2018). Muestra estadística. Enciclopedia Económica. <https://enciclopediaeconomica.com/muestra-estadistica/>
- Guzmán V. et al (2021). Sanciones tributarias y la liquidez de una empresa comercial, año 2017. [Tesis de grado, Universidad de Ciencias y Humanidades, Perú]. Repositorio Institucional. <https://repositorio.uclm.es/handle/20.500.12872/573>
- Hernández et al. (2021). Economía digital: Panorama de tributación de los ingresos en México. Revista Científica de la UCSA, 8 (2), 51-63. <https://doi.org/10.18004/ucsa/2409-8752/2021.008.02.051>
- Holded (21 de octubre del 2021). Ratios financieros: ¿qué son y qué tipos existen? <https://www.holded.com/es/blog/ratios-analizar-situacion-financiera-empresas>
- Holguín, R. y Huamán, L. (2022). Incidencias de la sanción tributaria y su influencia en el equilibrio financiero en el sector transporte de carga pesada del distrito de Cerro Colorado, Arequipa 2019. [Tesis de pregrado, Universidad Tecnológica del Perú]. Repositorio Institucional. [https://repositorio.utp.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12867/6186/R.Holquin\\_L.Huaman\\_Tesis\\_Titulo\\_Profesional\\_2022.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.utp.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12867/6186/R.Holquin_L.Huaman_Tesis_Titulo_Profesional_2022.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- Huala, D. (2022). Infracciones tributarias en Chile: ¡Todo lo que debes saber! <https://blog.nubox.com/contadores/infracciones-tributarias>
- Huamán, R. (2022). Las infracciones, sanciones tributarias y su influencia en la rentabilidad en las empresas comerciales de artículos de ferretería, en la

- Molina 2022. [Tesis de pregrado, Universidad de la Américas].  
Repositorio Institucional.  
[http://repositorio.ulasamericas.edu.pe/bitstream/handle/upa/2505/1.%20TESIS\\_R\\_OXANA%20HUAMAN%20CHACHA.pdf?sequence=1&isAllowed=y](http://repositorio.ulasamericas.edu.pe/bitstream/handle/upa/2505/1.%20TESIS_R_OXANA%20HUAMAN%20CHACHA.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- León, M. (2023, 24 de marzo). Infracciones y multas a empresas por incumplimiento de obligaciones tributarias. Gestión. <https://gestion.pe/economia/multas-para-las-empresas-por-incumplimiento-de-obligaciones-tributarias-noticia/>
- López J. (9 de octubre del 2019). Población estadística. Economipedia.  
<https://economipedia.com/definiciones/poblacion-estadistica.html>
- Machuca F. (5 de junio del 2022). 8 técnicas de recolección de datos: descubre un mundo más allá de la encuesta. Crehana.  
<https://www.crehana.com/blog/desarrollo-web/tecnicas-recoleccion-de-datos/>
- Marín E. (2018). Incidencias de las Infracciones y Sanciones Tributarias en la Situación Económica y Financiera de las Empresas Comerciales de abarrotes de la ciudad de Cajamarca 2016. [Tesis de grado, Universidad Nacional de Cajamarca].  
Repositorio Institucional.  
<https://repositorio.unc.edu.pe/handle/20.500.14074/2355>
- Mesa et al. (2018). Análisis cualitativo del impacto de las sanciones tributarias para las pymes en Colombia: Caso SAAB Colombia SAS. [Trabajo de grado, Universidad de la Salle]. Repositorio Institucional.  
[https://ciencia.lasalle.edu.co/contaduria\\_publica/732](https://ciencia.lasalle.edu.co/contaduria_publica/732)
- Navarro J. (28 de enero del 2019). ¿Qué son las infracciones tributarias? Grupo Verona.  
<https://grupoverona.pe/que-son-las-infracciones-tributarias/>
- Odar E. (2018). Sanciones e infracciones tributarias en las pymes en la región Lambayeque. [Tesis de grado]. Repositorio Institucional.  
<https://repositorio.uss.edu.pe/handle/20.500.12802/5128>



- Perucontable (1 de marzo del 2021). ¿Cuáles son los Estados Financieros en el Perú? <https://www.perucontable.com/contabilidad/cuales-son-los-estados-financieros-en-el-peru/>
- Picon, J. (2021). Planeamiento tributario para prevenir sanciones tributarias en la empresa Transportes e Ingeniería S.A.C. Chiclayo, [Tesis de pregrado, Universidad Señor de Sipán]. Repositorio Institucional. <https://repositorio.uss.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12802/9249/Picon%20Pizarro%20Jenifer%20Estefanny.pdf?sequence=1>
- R&C Consulting (11 de mayo del 2015). Conoce los conceptos básicos sobre el Sistema Tributario peruano. <https://rc-consulting.org/blog/2015/05/sistema-tributario-peruano-conceptos/>
- Ravello, Y. (2019). Análisis de las infracciones y sus sanciones tributarias en la empresa Engineering and Energy S.A.C. Ica periodo 2015. [Tesis de pregrado, Universidad Privada Telesup]. Repositorio Institucional. <https://repositorio.utelesup.edu.pe/handle/UTELESUP/1050>
- Rivas W. (2021). Sanciones tributarias y el capital de trabajo de una empresa Comercial. [Tesis de grado, Universidad de Ciencias y Humanidades]. Repositorio Institucional. <https://repositorio.uch.edu.pe/handle/20.500.12872/588>
- Marín E. (2018). Incidencias de las Infracciones y Sanciones Tributarias en la Situación Económica y Financiera de las Empresas Comerciales de abarrotes de la ciudad de Cajamarca 2016. [Tesis de grado, Universidad Nacional de Cajamarca]. Repositorio Institucional. <https://repositorio.unc.edu.pe/handle/20.500.14074/2355>
- Mesa et al. (2018). Análisis cualitativo del impacto de las sanciones tributarias para las pymes en Colombia: Caso SAAB Colombia SAS. [Trabajo de grado, Universidad de la Salle]. Repositorio Institucional. [https://ciencia.lasalle.edu.co/contaduria\\_publica/732](https://ciencia.lasalle.edu.co/contaduria_publica/732)

- Navarro J. (28 de enero del 2019). ¿Qué son las infracciones tributarias? Grupo Verona. <https://grupoverona.pe/que-son-las-infracciones-tributarias/>
- Odar E. (2018). Sanciones e infracciones tributarias en las pymes en la región Lambayeque. [Tesis de grado]. Repositorio Institucional. <https://repositorio.uss.edu.pe/handle/20.500.12802/5128>
- Perucontable (1 de marzo del 2021). ¿Cuáles son los Estados Financieros en el Perú? <https://www.perucontable.com/contabilidad/cuales-son-los-estados-financieros-en-el-peru/>
- Picon, J. (2021). Planeamiento tributario para prevenir sanciones tributarias en la empresa Transportes e Ingeniería S.A.C. Chiclayo, [Tesis de pregrado, Universidad Señor de Sipán]. Repositorio Institucional. <https://repositorio.uss.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12802/9249/Picon%20Pizarro%20Jenifer%20Estefanny.pdf?sequence=1>
- R&C Consulting (11 de mayo del 2015). Conoce los conceptos básicos sobre el Sistema Tributario peruano. <https://rc-consulting.org/blog/2015/05/sistema-tributario-peruano-conceptos/>
- Ravello, Y. (2019). Análisis de las infracciones y sus sanciones tributarias en la empresa Engineering and Energy S.A.C. Ica periodo 2015. [Tesis de pregrado, Universidad Privada Telesup]. Repositorio Institucional. <https://repositorio.utelesup.edu.pe/handle/UTELESUP/1050>
- Rivas W. (2021). Sanciones tributarias y el capital de trabajo de una empresa Comercial. [Tesis de grado, Universidad de Ciencias y Humanidades]. Repositorio Institucional. <https://repositorio.uch.edu.pe/handle/20.500.12872/588>
- Roldan P. (07 de junio del 2017). Tributo. Economipedia. <https://economipedia.com/definiciones/tributo.html>

- Rus E. (5 de febrero del 2021). Investigación cuantitativa. Economipedia. <https://economipedia.com/definiciones/investigacion-cuantitativa.html>
- Rus E. (6 de enero del 2022). Análisis vertical y horizontal. Economipedia. <https://economipedia.com/definiciones/analisis-vertical-y-horizontal.html>
- Sánchez, M. (2021). Incidencia de infracciones tributarias en la situación económica y financiera de la Positiva Seguros y Reaseguros S.A. Cajamarca, 2019. [Tesis de pregrado, Universidad Señor de Sipán]. <https://hdl.handle.net/20.500.12802/9959>
- Sunat (04 de agosto del 2020). Régimen de Gradualidad. <https://orientacion.sunat.gob.pe/3156-07-regimen-de-gradualidad-empresas>
- Sunat (13 de setiembre del 2018). Infracciones, Sanciones y Delitos. Título I. Libro Cuarto. TUO del Código Tributario del Perú. <https://www.sunat.gob.pe/legislacion/codigo/libro4/libro.pdf>
- Sunat (6 de enero del 2021). Sistema Tributario Nacional. <https://www.sunat.gob.pe/institucional/quienessomos/sistematributario.html>
- Tapia C. (28 de agosto del 2019). ¿Qué dicen (y para qué sirven) los estados financieros? Pontificia Universidad Católica de Chile. <https://www.claseejecutiva.uc.cl/blog/articulos/que-dicen-y-para-que-sirven-los-estados-financieros/>
- Tuesta J. y Ventura J. (2019). Las infracciones tributarias y su incidencia en el estado de situación financiera de la empresa de Transportes Enrique Amir S.A.C. del distrito de Tarapoto, periodo 2017. [Tesis de pregrado, Universidad Nacional de San Martín - Tarapoto]. Repositorio Institucional. <http://hdl.handle.net/11458/3980>

Valderrama P. (2018). Infracciones tributarias y su incidencia en la situación financiera de empresas Mype en Chimbote, 2017. [Tesis de grado, Universidad San Pedro]. Repositorio Institucional.

<http://repositorio.usanpedro.edu.pe/handle/USANPEDRO/14816>

Valencia J. (2019). Sanciones pecuniarias y comportamiento tributario de las personas naturales del mercado Jorge Cepeda Jácome, cantón la libertad, provincia de santa elena, 2017. [Tesis de grado, Universidad Estatal península de Santa Elena Ecuador]. Repositorio Institucional.

<https://repositorio.upse.edu.ec/handle/46000/5197>

Vásquez L. (2018). Incidencias de las contingencias del Impuesto a la Renta en la situación financiera de la empresa agroindustrial Tumán S.A.A. en el período 2017. [Tesis de grado]. Repositorio Institucional.



## Anexo N°2: Aprobación de tesis



FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES  
RESOLUCIÓN N° 0952-FACEM-USS-2021

Chiclayo, 03 de noviembre de 2021.

### VISTO:

El Oficio N°0261-2021/FACEM-DC-USS, de fecha 02 de noviembre de 2021, presentado por el Director de la EAP de Contabilidad y proveído de la Decana de FACEM, de fecha 03/11/2021, donde solicita la aprobación de los Proyectos de tesis, de los estudiantes del Curso Investigación I – período académico 2021-II, de la EAP de Contabilidad, a cargo de la docente, Dra. Rosario Violeta Grijalva Salazar, y;

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Ley Universitaria N° 30220 en su artículo 45° que a la letra dice: Obtención de grados y títulos: La obtención de grados y títulos se realizará de acuerdo a las exigencias académicas que cada universidad establezca en sus respectivas normas internas. Los requisitos mínimos son los siguientes: 45.1 Grado de Bachiller: requiere haber aprobado los estudios de pregrado, así como la aprobación de un trabajo de investigación y el conocimiento de un idioma extranjero, de preferencia inglés o lengua nativa.

Que, según Art. 21° del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Señor de Sipán, aprobado con Resolución de Directorio N°086-2020/PD-USS de fecha 13 de mayo de 2020, indica que los temas de trabajo de investigación, trabajo académico y tesis son aprobados por el Comité de Investigación y derivados a la facultad, para la emisión de la resolución respectiva. **El periodo de vigencia de los mismos será de dos años, a partir de su aprobación.**

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas y de conformidad con las normas y reglamentos vigentes;

### SE RESUELVE

**ARTICULO ÚNICO: APROBAR** los Proyectos de Tesis, de los estudiante del Curso de Investigación I, período 2021-II, a cargo a cargo de la docente, Dra. Rosario Violeta Grijalva Salazar, de la Escuela Profesional de Contabilidad, según se indica en cuadro adjunto.

### REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



**Dra. Fiorella Giannina Molinelli Aristondo**  
Decana (e)  
Facultad de Ciencias Empresariales



**Mg. Liset Sugeily Silva Gonzales**  
Secretaria Académica  
Facultad de Ciencias Empresariales

Cc.: Escuela, Archivo

ADMISIÓN E INFORMES

074 481610 - 074 481632

CAMPUS USS

Km. 5, carretera a Pimentel

Chiclayo, Perú

[www.uss.edu.pe](http://www.uss.edu.pe)



**FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES  
RESOLUCIÓN N° 0952-FACEM-USS-2021**

N°	AUTOR (s)	TITULO DE TESIS	LINEA DE INVESTIGACION
1	BRAVO TORRES, DAYELY YULIANA	GESTIÓN DE ALMACENES Y SU INCIDENCIA EN EL CONTROL DE INVENTARIOS EN LA EMPRESA PEGACER SIKAN E.I.R.L., JOSÉ LEONARDO ORTIZ, 2021	GESTIÓN EMPRESARIAL Y EMPRENDIMIENTO
	RIOJAS TORRES, RUBY DEL ROCÍO		
2	AYALA PERALES, STHEFANY DEL ROSARIO	FACTURAS NEGOCIABLES PARA REDUCIR EL NIVEL DE MOROSIDAD EN LA EMPRESA FERROMATC S.A.C, CHICLAYO 2021	GESTIÓN EMPRESARIAL Y EMPRENDIMIENTO
	PERALTA VÁSQUEZ, DALY DANITZA		
3	MAYTA BARDALES ,CESAR LUIS	CONTROL INTERNO PARA MEJORAR LOS PROCESOS DE FACTURACIÓN EN EL HOSPITAL DE CLINICAS LAMBAYEQUE S.A.C., CHICLAYO 2021	GESTIÓN EMPRESARIAL Y EMPRENDIMIENTO
	BURGA REGALADO, EDUARDO		
4	CAMPOS MILIAN, GIANLUCAS ANDERSON	GESTIÓN DE COBRANZAS Y SU INCIDENCIA EN LA LIQUIDEZ DE LA EMPRESA MUEBLERÍA CUYATE E.I.R.L., MONSEFÚ 2021	GESTIÓN EMPRESARIAL Y EMPRENDIMIENTO
	GONZALES GARAY, CHRISTIAM JAVIER		
5	FERNANDEZ CASTRO, JESSICA	GESTIÓN DE COBRANZAS PARA OPTIMIZAR LA LIQUIDEZ EN LA COMPAÑÍA EXPORTADORA E IMPORTADORA FIORELA EIRL, CHICLAYO 2021	GESTIÓN EMPRESARIAL Y EMPRENDIMIENTO
	LOPEZ CAMPOS, ROSALINDA		
6	FERNANDEZ DELGADO, LESLIE MIRELLA	PLANIFICACION TRIBUTARIA PARA OPTIMIZAR LOS INDICES DE RENTABILIDAD DE LA COMPAÑÍA PRAME ORGANIC'S E.I.R.L., CHICLAYO 2021	GESTIÓN EMPRESARIAL Y EMPRENDIMIENTO
	PADILLA RAMOS, MONICA PAOLA		
7	SOTO NOMBERTO, ESTEFNANY TATIANA	LEASEBACK Y SU INCIDENCIA EN LA LIQUIDEZ A CORTO PLAZO EN LA EMPRESA SEMI PERÚ EIRL, FERREÑAFE, 2021	GESTIÓN EMPRESARIAL Y EMPRENDIMIENTO
	RACCHUMI SANDOVAL, ESTEFANY CAROLINA		
8	RACHO MONTENEGRO, YELSIN JAMPIER	CUENTAS POR COBRAR Y SU INCIDENCIA EN LA LIQUIDEZ DE LA EMPRESA OBCITRUS SRL, CHICLAYO, 2020	GESTIÓN EMPRESARIAL Y EMPRENDIMIENTO
	GONSALEZ SANCHEZ, ROLANDO ANDERSON		
9	SALDAÑA ALCALDE, LESLIE ELIANA	CONTROL INTERNO Y SU INCIDENCIA EN LA RECAUDACIÓN TRIBUTARIA EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL JOSÉ LEONARDO ORTIZ, 2021	GESTIÓN EMPRESARIAL Y EMPRENDIMIENTO
	GONZÁLEZ CABREJOS, BLANCA ROSA		
10	FERNÁNDEZ TARRILLO, MÓNICA MARILIN	ESTRATEGIAS DE COBRANZA PARA REDUCIR EL ÍNDICE DE MOROSIDAD EN LA EMPRESA REBOBINADO Y SERVICIOS INDUSTRIALES E.I.R.L., 2021	GESTIÓN EMPRESARIAL Y EMPRENDIMIENTO
	SALAZAR BALLENA, KARINA DEL MILAGRO		

**ADMISIÓN E INFORMES**

074 481610 - 074 481632

**CAMPUS USS**

Km. 5, carretera a Pimentel  
Chiclayo, Perú

[www.uss.edu.pe](http://www.uss.edu.pe)

**FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES  
RESOLUCIÓN N° 0952-FACEM-USS-2021**

N°	AUTOR (s)	TITULO DE TESIS	LINEA DE INVESTIGACION
11	IRIGOIN CALDERÓN, ISABEL AZUCENA DÍAZ CUMPA, JOSÉ PEDRO	INFRACCIONES TRIBUTARIAS Y SU INCIDENCIA EN LA SITUACIÓN FINANCIERA DE LA EMPRESA BM CLINICA MENDOZA S.A.C, CHICLAYO, 2021	GESTIÓN EMPRESARIAL Y EMPRENDIMIENTO
12	CRUZADO ALCÁNTARA, KARINA LIZBET TORRES ROJAS, YEYAN MAVEL	GESTIÓN TRIBUTARIA PARA LA MEJORA EN LA RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL DE LA MUNICIPALIDAD DEL DISTRITO DE POMALCA - 2021	GESTIÓN EMPRESARIAL Y EMPRENDIMIENTO
13	RAMIREZ VASQUEZ, MIGUEL ÁNGEL LEÓN GARRIDO, CARLOS WALTER	GESTIÓN LOGISTICA PARA OPTIMIZAR LA ROTACIÓN DE INVENTARIOS EN LA EMPRESA F&E TRANSCOM S.A., CHICLAYO 2021	GESTIÓN EMPRESARIAL Y EMPRENDIMIENTO
14	PAIVA QUISPE, KAROL STEFANIA SANCHEZ CORREA ANACLAUDIA FIORELLA	NIC 16: PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO Y SU INCIDENCIA EN LOS ESTADOS FINANCIEROS, EMPRESA INVERSIONES CH COMPUTER SRL, CHICLAYO, 2021	GESTIÓN EMPRESARIAL Y EMPRENDIMIENTO
15	INGA CHANTA PAOLA YECSENY BENITES SECLÉN JESSICA VANESSA	PLAN ESTRATÉGICO PARA MEJORAR LOS RIESGOS TRIBUTARIOS EN LA EMPRESA LA PALMA S.A.C, FERREÑAFE 2021	GESTIÓN EMPRESARIAL Y EMPRENDIMIENTO
16	MONTERO VÁSQUEZ ANITA DEL ROSARIO CARRERO DÁVILA ROHOYER	EL LEASEBACK COMO HERRAMIENTA DE FINANCIAMIENTO PARA OPTIMIZAR LA LIQUIDEZ EN LA FERRETERÍA BRAYAN, FERREÑAFE 2021.	GESTIÓN EMPRESARIAL Y EMPRENDIMIENTO
17	GARCÍA GUTIÉRREZ VANESA GUEVARA VÁSQUEZ GIANELLA MAYBE	CONTROL DE INVENTARIOS PARA REDUCIR LAS PÉRDIDAS EN EL ALMACÉN DE LA EMPRESA NEOTEK CONSTRUCTORA Y CONSULTORA S.A.C., CHICLAYO, 2021.	GESTIÓN EMPRESARIAL Y EMPRENDIMIENTO

**ADMISIÓN E INFORMES**

074 481610 - 074 481632

**CAMPUS USS**

Km. 5, carretera a Pimentel  
Chiclayo, Perú

[www.uss.edu.pe](http://www.uss.edu.pe)



### Anexo N° 3: Autorización de recojo de información

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

Chiclayo, 27 de octubre del 2021

Sr. BENJAMIN FRANKLIN MENDOZA LOPEZ

Representante Legal – BM CLINICA MENDOZA SAC

AUTORIZA: Permiso para recojo de información pertinente en función del proyecto de investigación, denominado: GESTIÓN DE LOS GASTOS POR INFRACCIONES TRIBUTARIAS DE LA EMPRESA BM CLÍNICA MENDOZA S.A.C, CHICLAYO, 2021.

Por el presente, el que suscribe, señor: BENJAMIN FRANKLIN MENDOZA LOPEZ

Representante legal de la empresa: BM CLINICA MENDOZA SAC, AUTORIZO al alumno José Pedro Díaz Cumpa identificado con DNI N° 76150742 y a la alumna Isabel Azucena Irigoín Calderón identificada con DNI N°74285157, estudiantes de la Escuela Profesional de Contabilidad y autores del trabajo de investigación denominado: GESTIÓN DE LOS GASTOSPOR INFRACCIONES TRIBUTARIAS DE LA EMPRESA BM CLÍNICA MENDOZA S.A.C, CHICLAYO, 2021 al uso de datos e información de mi representada para efectos exclusivamente académicos de la elaboración de tesis de pregrado y se garantice la absoluta confidencialidad de la información solicitada.

Atentamente.

  
B M CLINICA MENDOZA S.A.C.  
Benjamin Franklin Mendoza López  
GERENTE GENERAL

DNI N° 46875801

Cargo en la empresa: CEO

## Anexo N° 4: Validación de instrumentos – 3 expertos

### Primer Juez Experto



FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD

Chiclayo 26 de noviembre del 2021

Mg. Ríos Cubas Martín Alexander

Nos dirigimos a usted para expresarle nuestro afectuoso saludo y la vez manifestarle que los suscritos somos estudiantes de la Escuela Profesional de Contabilidad de la Universidad Señor de Sipán, en la asignatura de Investigación I, estamos trabajando el Proyecto de Tesis denominado: “GESTIÓN DE LOS GASTOS POR INFRACCIONES TRIBUTARIAS DE LA EMPRESA BM CLÍNICA MENDOZA S.A.C., CHICLAYO, 2021”.

Conociendo su experiencia profesional y méritos académicos nos permitimos solicitar su valiosa colaboración en la validación de contenido de los ítems que conforman el instrumento que se utilizará para recabar la información requerida en la investigación antes mencionada.

Con la seguridad de su aceptación y apoyo en la validación de dicho instrumento, estaremos a la espera de sus observaciones y recomendaciones que contribuirán para mejorar la versión final de nuestro trabajo.

Agradecemos de antemano su valioso aporte.

Atentamente

-----  
José Pedro Díaz Cumpa

DNI N° 40465679

-----  
Isabel Azucena Irigoín Calderón

DNI N° 74285157

## INSTRUMENTO DE VALIDACION POR JUICIO DE EXPERTOS

NOMBRE DEL JUEZ		Ríos Cubas Martín Alexander	
	PROFESIÓN	Contador Público Colegiado	
	ESPECIALIDAD	Tributación Nacional e Internacional - Gestión Publica	
	EXPERIENCIA PROFESIONAL (EN AÑOS)	05 Años	
	CARGO	DTC	
“GESTIÓN DE LOS GASTOS POR INFRACCIONES TRIBUTARIAS DE LA EMPRESA BM CLÍNICA MENDOZA S.A.C., CHICLAYO, 2021”			
DATOS DE LOS TESISISTAS			
NOMBRES	RIGOÍN CALDERÓN, ISABEL AZUCENA DÍAZ CUMPA, JOSÉ PEDRO		
ESPECIALIDAD	ESCUELA DE CONTABILIDAD		
INSTRUMENTO EVALUADO	Cuestionario		
OBJETIVOS DE LA INVESTIGACION	<u>GENERAL</u> Establecer una buena gestión de los gastos por infracciones tributarias para mejorar la situación financiera de la empresa BM CLÍNICA MENDOZA S.A.C., CHICLAYO, 2021.		
	<u>ESPECÍFICOS</u> -Diagnosticar el estado actual de la empresa BM CLÍNICA MENDOZA S.A.C., CHICLAYO, 2021. -Determinar cómo influyen las infracciones tributarias en la situación financiera de la empresa BM CLÍNICA MENDOZA S.A.C., CHICLAYO, 2021. -Elaborar una propuesta de mejora para la Gestión de las infracciones tributarias en la empresa BM Clínica Mendoza S.A.C. en el año 2021.		
EVALÚE CADA ITEM DEL INSTRUMENTO MARCANDO CON UN ASPA EN “TA” SI ESTÁ TOTALMENTE DE ACUERDO CON EL ITEM O “TD” SI ESTÁ TOTALMENTE EN DESACUERDO, SI ESTÁ EN DESACUERDO POR FAVOR ESPECIFIQUE SUS SUGERENCIAS			
DETALLE DE LOS ITEMS DEL INSTRUMENTO		El instrumento consta de 16 preguntas y ha sido construido teniendo en cuenta la revisión de la literatura para luego pasar por el juicio de expertos que determinará la validez y confiabilidad del contenido y al final ser aplicado a las unidades de análisis de esta investigación.	
VARIABLE INDEPENDIENTE: INFRACCIONES TRIBUTARIAS			
La empresa se encuentra registrada a un régimen tributario, ¿Ha contado con alguna fiscalización por incumplimiento?		TA (X)SUGERENCIAS:	TD( )
¿Podría indicar cuando ha sido la última capacitación que ha tenido el departamento de contabilidad?		TA (X)SUGERENCIAS:	TD( )
¿ La clínica cuenta con políticas establecidas para las compras y gastos que se realicen?		TA (X)SUGERENCIAS:	TD( )
¿Podría indicar si se ha tenido algunas fiscalizaciones por parte de SUNAT, como se ha desarrollado, cuálha sido el resultado?		TA (X)SUGERENCIAS:	TD( )

¿Podría indicar si en los últimos tres años la clínica ha sido sancionada con cierre del local?	TA (X) SUGERENCIAS:	TD( )
¿Podría indicar si el cierre temporal ha sido revertido por un reclamo a SUNAT?	TA (X) SUGERENCIAS:	TD( )
¿Han realizado una subsanación voluntaria para rebajar las sanciones relacionadas con la emisión de comprobantes de pago?	TA (X) SUGERENCIAS:	TD( )
¿Podría indicar si la clínica se ha acogido al régimen de incentivos y rebajas en las infracciones referidas a la obligación de presentar sus declaraciones juradas?	TA (X) SUGERENCIAS:	TD( )
VARIABLE DEPENDIENTE: SITUACIÓN FINANCIERA		
¿Podría indicar si la liquidez de la clínica se ha visto afectada por las sanciones tributarias impuestas por la SUNAT?	TA (X) SUGERENCIAS:	TD( )
¿El pago de las sanciones impuestas por la administración tributaria incidió en la liquidez del efectivo?	TA (X) SUGERENCIAS:	TD( )
¿Podría indicar cuál es la situación actual respecto al pago de las deudas en la clínica?	TA (X) SUGERENCIAS:	TD( )
¿Se ha incrementado el endeudamiento financiero de la clínica? a que se ha debido?	TA (X) SUGERENCIAS:	TD( )
¿Cree Ud. que las sanciones impuestas por SUNAT incidieron en la solvencia patrimonial de la clínica?	TA (X) SUGERENCIAS:	TD( )
¿Cree Ud. que las infracciones tributarias afectaron el pago de los gastos fijos de la clínica?	TA (X) SUGERENCIAS:	TD( )
El dpto. de contabilidad no se ha actualizado sobre las normativas tributarias, ¿Cree Ud. que podría afectar la rentabilidad de la clínica?	TA (X) SUGERENCIAS:	TD( )
¿Cree Ud. que la rentabilidad de los activos de la clínica puede verse afectada por las sanciones tributarias impuestas por la administración tributaria?	TA (X) SUGERENCIAS:	TD( )

PROMEDIO OBTENIDO:	N° TA 18	N° TD 0
COMENTARIO GENERALES:		
OBSERVACIONES:		




JUEZ – EXPERTO  
Ríos Cubas Martín Alexander  
DNI: 45220005

## VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO

Yo, Ríos Cubas, Martín Alexander, Magister en Tributación Nacional e Internacional , Maestría en Gestión Pública, Docente adscrito a la Escuela Profesional de Contabilidad de la Universidad Señor de Sipán, he leído y validado el Instrumento de Recolección de datos (CUESTIONARIO) elaborado por: Isabel Azucena Irigoín Calderón y José Pedro Diaz Cumpa, estudiantes de la Escuela de Contabilidad, para el desarrollo de la investigación titulada: “GESTIÓN DE LOS GASTOS POR INFRACCIONES TRIBUTARIAS DE LA EMPRESA BM CLÍNICA MENDOZA S.A.C., CHICLAYO, 2021”.

C E R T I F I C O: Que es válido y confiable en cuanto a la estructuración, contenido y redacción de los ítems.

Chiclayo, 26 de noviembre del 2021



---

Mg. Ríos Cubas Martín Alexander

DNI: 45220005

Segundo Juez Experto



FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD

Chiclayo 18 de noviembre del 2021

Mg. Balcázar Paiva Eveling Sussety

Nos dirigimos a usted para expresarle nuestro afectuoso saludo y la vez manifestarle que los suscritos somos estudiantes de la Escuela Profesional de Contabilidad de la Universidad Señor de Sipán, en la asignatura de Investigación I, estamos trabajando el Proyecto de Tesis denominado: "GESTIÓN DE LOS GASTOS POR INFRACCIONES TRIBUTARIAS DE LA EMPRESA BM CLÍNICA MENDOZA S.A.C., CHICLAYO, 2021".

Conociendo su experiencia profesional y méritos académicos nos permitimos solicitar su valiosa colaboración en la validación de contenido de los ítems que conforman el instrumento que se utilizará para recabar la información requerida en la investigación antes mencionada.

Con la seguridad de su aceptación y apoyo en la validación de dicho instrumento, estaremos a la espera de sus observaciones y recomendaciones que contribuirán para mejorar la versión final de nuestro trabajo.

Agradecemos de antemano su valioso aporte.

Atentamente

-----  
José Pedro Díaz Cumpa

DNI N° 40465679

-----  
Isabel Azucena Irigoín Calderón

DNI N° 74285157

## INSTRUMENTO DE VALIDACION POR JUICIO DE EXPERTOS

NOMBRE DEL JUEZ		Balcázar Paiva Eveling Sussety
	PROFESIÓN	Contador Público Colegiado
	ESPECIALIDAD	Tributación
	EXPERIENCIA PROFESIONAL (EN AÑOS)	07 Años
	CARGO	Docente Tiempo Completo
“GESTIÓN DE LOS GASTOS POR INFRACCIONES TRIBUTARIAS DE LA EMPRESA BM CLÍNICA MENDOZA S.A.C., CHICLAYO, 2021”		
DATOS DE LOS TESISISTAS		
NOMBRES	IRIGOÍN CALDERÓN, ISABEL AZUCENA DÍAZ CUMPA, JOSÉ PEDRO	
ESPECIALIDAD	ESCUELA DE CONTABILIDAD	
INSTRUMENTO EVALUADO	Cuestionario	
OBJETIVOS DE LA INVESTIGACION	<u>GENERAL</u> Establecer una buena gestión de los gastos por infracciones tributarias para mejorar la situación financiera de la empresa BM CLÍNICA MENDOZA S.A.C., CHICLAYO, 2021.	
	<u>ESPECÍFICOS</u> -Diagnosticar el estado actual de la empresa BM CLÍNICA MENDOZA S.A.C., CHICLAYO, 2021. -Determinar cómo influyen las infracciones tributarias en la situación financiera de la empresa BM CLÍNICA MENDOZA S.A.C., CHICLAYO, 2021. -Elaborar una propuesta de mejora para la Gestión de las infracciones tributarias en la empresa BM Clínica Mendoza S.A.C. en el año 2021.	
EVALÚE CADA ITEM DEL INSTRUMENTO MARCANDO CON UN ASPA EN “TA” SI ESTÁ TOTALMENTE DE ACUERDO CON EL ITEM O “TD” SI ESTÁ TOTALMENTE EN DESACUERDO, SI ESTÁ EN DESACUERDO POR FAVOR ESPECIFIQUE SUS SUGERENCIAS		
DETALLE DE LOS ITEMS DEL INSTRUMENTO	El instrumento consta de 16 preguntas y ha sido construido teniendo en cuenta la revisión de la literatura para luego pasar por el juicio de expertos que determinará la validez y confiabilidad del contenido y al final ser aplicado a las unidades de análisis de esta investigación.	
VARIABLE INDEPENDIENTE: INFRACCIONES TRIBUTARIAS		
La empresa se encuentra registrada a un régimen tributario, ¿Ha contado con alguna fiscalización por incumplimiento?	TA (X)SUGERENCIAS:	TD( )
¿Podría indicar cuando ha sido la última capacitación que ha tenido el departamento de contabilidad?	TA (X)SUGERENCIAS:	TD( )
¿ La clínica cuenta con políticas establecidas para las compras y gastos que se realicen?	TA (X)SUGERENCIAS:	TD( )
¿Podría indicar si se ha tenido algunas fiscalizaciones por parte de SUNAT, como se ha desarrollado, cuálha sido el resultado?	TA (X)SUGERENCIAS:	TD( )

¿Podría indicar si en los últimos tres años la clínica ha sido sancionada con cierre del local?	TA (X) SUGERENCIAS:	TD( )
¿Podría indicar si el cierre temporal ha sido revertido por un reclamo a SUNAT?	TA (X) SUGERENCIAS:	TD( )
¿Han realizado una subsanación voluntaria para rebajar las sanciones relacionadas con la emisión de comprobantes de pago?	TA (X) SUGERENCIAS:	TD( )
¿Podría indicar si la clínica se ha acogido al régimen de incentivos y rebajas en las infracciones referidas a la obligación de presentar sus declaraciones juradas?	TA (X) SUGERENCIAS:	TD( )
VARIABLE DEPENDIENTE: SITUACIÓN FINANCIERA		
¿Podría indicar si la liquidez de la clínica se ha visto afectada por las sanciones tributarias impuestas por la SUNAT?	TA (X) SUGERENCIAS:	TD( )
¿El pago de las sanciones impuestas por la administración tributaria incidió en la liquidez del efectivo?	TA (X) SUGERENCIAS:	TD( )
¿Podría indicar cuál es la situación actual respecto al pago de las deudas en la clínica?	TA (X) SUGERENCIAS:	TD( )
¿Se ha incrementado el endeudamiento financiero de la clínica? a que se ha debido?	TA (X) SUGERENCIAS:	TD( )
¿Cree Ud. que las sanciones impuestas por SUNAT incidieron en la solvencia patrimonial de la clínica?	TA (X) SUGERENCIAS:	TD( )
¿Cree Ud. que las infracciones tributarias afectaron el pago de los gastos fijos de la clínica?	TA (X) SUGERENCIAS:	TD( )
El dpto. de contabilidad no se ha actualizado sobre las normativas tributarias, ¿Cree Ud. que podría afectar la rentabilidad de la clínica?	TA (X) SUGERENCIAS:	TD( )
¿Cree Ud. que la rentabilidad de los activos de la clínica puede verse afectada por las sanciones tributarias impuestas por la administración tributaria?	TA (X) SUGERENCIAS:	TD( )

PROMEDIO OBTENIDO:	N° TA 18	N° TD 0
COMENTARIO GENERALES		
OBSERVACIONES		

*Sussety*  $\frac{13}{11}$

JUEZ - EXPERTO  
Balcázar Paiva Eveling Sussety  
DNI: 48092815

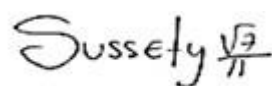


## VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO

Yo, Balcázar Paiva Eveling Sussety , Magister en Tributación, Docente adscrito a la Escuela Profesional de Contabilidad de la Universidad Señor de Sipán, he leído y validado el Instrumento de Recolección de datos (CUESTIONARIO) elaborado por: Isabel Azucena IrigoínCalderón y José Pedro Díaz Cumpa, estudiantes de la Escuela de Contabilidad, para el desarrollo de la investigación titulada: “GESTIÓN DE LOS GASTOS POR INFRACCIONES TRIBUTARIAS DE LA EMPRESA BM CLÍNICA MENDOZA S.A.C., CHICLAYO, 2021”.

C E R T I F I C O: Que es válido y confiable en cuanto a la estructuración, contenido y redacción de los ítems.

Chiclayo, 18 de noviembre del 2021



---

JUEZ - EXPERTO

Balcázar Paiva Eveling Sussety

DNI: 48092815

Tercer Juez Experto



**FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD**

Chiclayo 17 de noviembre del 2021

Mg. Chapoñan Ramírez Edgard

Nos dirigimos a usted para expresarle nuestro afectuoso saludo y la vez manifestarle que los suscritos somos estudiantes de la Escuela Profesional de Contabilidad de la Universidad Señor de Sipán, en la asignatura de Investigación I, estamos trabajando el Proyecto de Tesis denominado: "GESTIÓN DE LOS GASTOS POR INFRACCIONES TRIBUTARIAS DE LA EMPRESA BM CLÍNICA MENDOZA S.A.C., CHICLAYO, 2021".

Conociendo su experiencia profesional y méritos académicos nos permitimos solicitar su valiosa colaboración en la validación de contenido de los ítems que conforman el instrumento que se utilizará para recabar la información requerida en la investigación antes mencionada.

Con la seguridad de su aceptación y apoyo en la validación de dicho instrumento, estaremos a la espera de sus observaciones y recomendaciones que contribuirán para mejorar la versión final de nuestro trabajo.

Agradecemos de antemano su valioso aporte.

Atentamente

-----  
José Pedro Díaz Cumpa

DNI N° 40465679

-----  
Isabel Azucena Irigoín Calderón

DNI N° 74285157

## INSTRUMENTO DE VALIDACION POR JUICIO DE EXPERTOS

NOMBRE DEL JUEZ		Chapoñan Ramírez Edgard	
	PROFESIÓN	Contador Público Colegiado	
	ESPECIALIDAD	Tributación	
	EXPERIENCIA PROFESIONAL (EN AÑOS)	07 Años	
	CARGO	Coordinador de Investigación y Responsabilidad Social	
“GESTIÓN DE LOS GASTOS POR INFRACCIONES TRIBUTARIAS DE LA EMPRESA BM CLÍNICA MENDOZA S.A.C., CHICLAYO, 2021”			
DATOS DE LOS TESISISTAS			
NOMBRES	IRIGOÍN CALDERÓN, ISABEL AZUCENA DÍAZ CUMPA, JOSÉ PEDRO		
ESPECIALIDAD	ESCUELA DE CONTABILIDAD		
INSTRUMENTO EVALUADO	Cuestionario		
OBJETIVOS DE LA INVESTIGACION	<u>GENERAL</u> Establecer una buena gestión de los gastos por infracciones tributarias para mejorar la situación financiera de la empresa BM CLÍNICA MENDOZA S.A.C., CHICLAYO, 2021.		
	<u>ESPECÍFICOS</u> -Diagnosticar el estado actual de la empresa BM CLÍNICA MENDOZA S.A.C., CHICLAYO, 2021. -Determinar cómo influyen las infracciones tributarias en la situación financiera de la empresa BM CLÍNICA MENDOZA S.A.C., CHICLAYO, 2021. -Elaborar una propuesta de mejora para la Gestión de las infracciones tributarias en la empresa BM Clínica Mendoza S.A.C. en el año 2021.		
EVALÚE CADA ITEM DEL INSTRUMENTO MARCANDO CON UN ASPA EN “TA” SI ESTÁ TOTALMENTE DE ACUERDO CON EL ITEM O “TD” SI ESTÁ TOTALMENTE EN DESACUERDO, SI ESTÁ EN DESACUERDO POR FAVOR ESPECIFIQUE SUS SUGERENCIAS			
DETALLE DE LOS ITEMS DEL INSTRUMENTO		El instrumento consta de 16 preguntas y ha sido construido teniendo en cuenta la revisión de la literatura para luego pasar por el juicio de expertos que determinará la validez y confiabilidad del contenido y al final ser aplicado a las unidades de análisis de esta investigación.	
VARIABLE INDEPENDIENTE: INFRACCIONES TRIBUTARIAS			
La empresa se encuentra registrada a un régimen tributario, ¿Ha contado con alguna fiscalización por incumplimiento?		TA (X)	TD ( )
SUGERENCIAS:			
¿Podría indicar cuando ha sido la última capacitación que ha tenido el departamento de contabilidad?		TA (X)	TD ( )
SUGERENCIAS:			
¿La clínica cuenta con políticas establecidas para las compras y gastos que se realicen?		TA (X)	TD ( )
SUGERENCIAS:			
¿Podría indicar si se ha tenido algunas fiscalizaciones por parte de SUNAT, como se ha desarrollado, cuál ha sido el resultado?		TA (X)	TD ( )
SUGERENCIAS:			

¿Podría indicar si en los últimos tres años la clínica ha sido sancionada con cierre del local?	SUGERENCIAS:	TA (X)	TD( )
¿Podría indicar si el cierre temporal ha sido revertido por un reclamo a SUNAT?	SUGERENCIAS:	TA (X)	TD( )
¿Han realizado una subsanación voluntaria para rebajar las sanciones relacionadas con la emisión de comprobantes de pago?	SUGERENCIAS:	TA (X)	TD( )
¿Podría indicar si la clínica se ha acogido al régimen de incentivos y rebajas en las infracciones referidas a la obligación de presentar sus declaraciones juradas?	SUGERENCIAS:	TA (X)	TD( )
VARIABLE DEPENDIENTE: SITUACIÓN FINANCIERA			
¿Podría indicar si la liquidez de la clínica se ha visto afectada por las sanciones tributarias impuestas por la SUNAT?	SUGERENCIAS:	TA (X)	TD( )
¿El pago de las sanciones impuestas por la administración tributaria incidió en la liquidez del efectivo?	SUGERENCIAS:	TA (X)	TD( )
¿Podría indicar cuál es la situación actual respecto al pago de las deudas en la clínica?	SUGERENCIAS:	TA (X)	TD( )
¿Se ha incrementado el endeudamiento financiero de la clínica? a que se ha debido?	SUGERENCIAS:	TA (X)	TD( )
¿Cree Ud. que las sanciones impuestas por SUNAT incidieron en la solvencia patrimonial de la clínica?	SUGERENCIAS:	TA (X)	TD( )
¿Cree Ud. que las infracciones tributarias afectaron el pago de los gastos fijos de la clínica?	SUGERENCIAS:	TA (X)	TD( )
El dpto. de contabilidad no se ha actualizado sobre las normativas tributarias, ¿Cree Ud. que podría afectar la rentabilidad de la clínica?	SUGERENCIAS:	TA (X)	TD( )
¿Cree Ud. que la rentabilidad de los activos de la clínica puede verse afectada por las sanciones tributarias impuestas por la administración tributaria?	SUGERENCIAS:	TA (X)	TD( )

PROMEDIO OBTENIDO:	N° TA 18	N° TD 0
COMENTARIO GENERALES		
OBSERVACIONES		

  
**Mg. Chaponán Ramirez Edgard**  
 DNI N° 42068348

JUEZ - EXPERTO

## VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO

Yo, Edgard Chapoñan Ramírez , Magister en ADMINISTRACION Y MARKETING, Docente adscrito a la Escuela Profesional de Contabilidad de la Universidad Señor de Sipán, he leído y validado el Instrumento de Recolección de datos (CUESTIONARIO) elaborado por: Isabel Azucena Irigoín Calderón y José Pedro Diaz Cumpa, estudiantes de la Escuela de Contabilidad, para el desarrollo de la investigación titulada: “GESTIÓN DE LOS GASTOS POR INFRACCIONES TRIBUTARIAS DE LA EMPRESA BM CLÍNICA MENDOZA S.A.C., CHICLAYO, 2021”.

C E R T I F I C O: Que es válido y confiable en cuanto a la estructuración, contenido y redacción de los ítems.

Chiclayo, 17 de noviembre del 2021



Mg. Chapoñan Ramirez Edgard  
DNI N° 42068346

---

JUEZ - EXPERTO

## Anexo N° 5: Instrumento a Aplicar

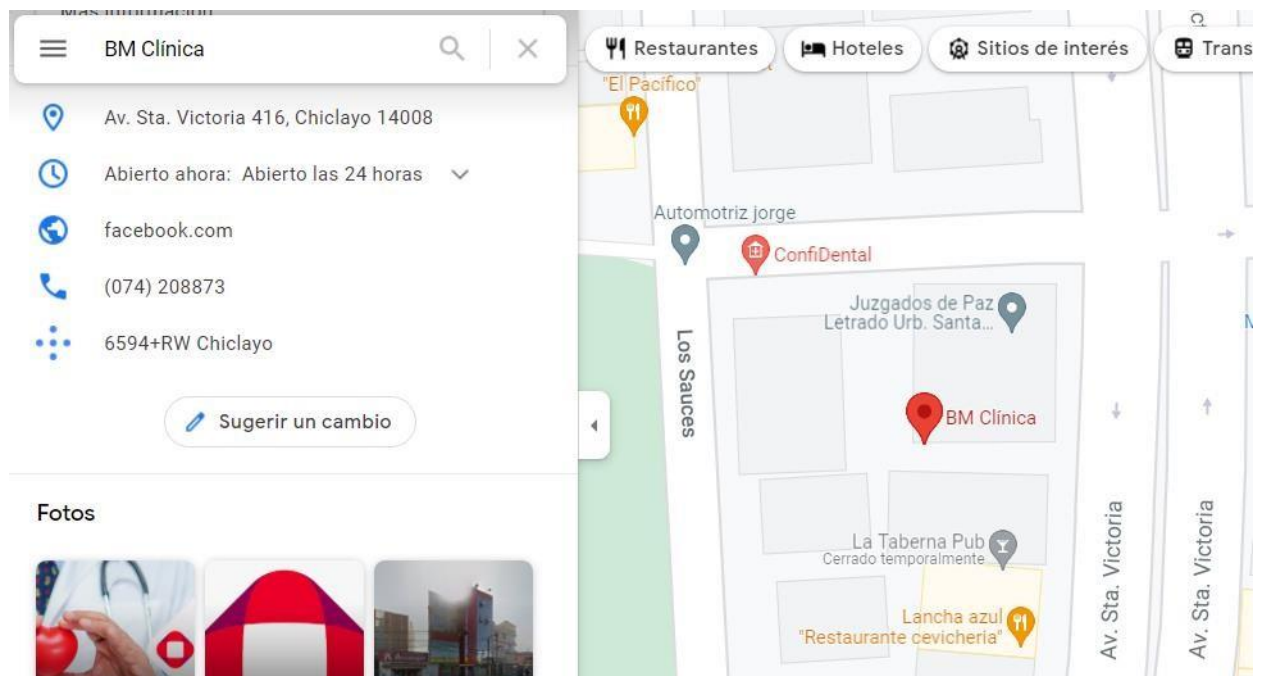
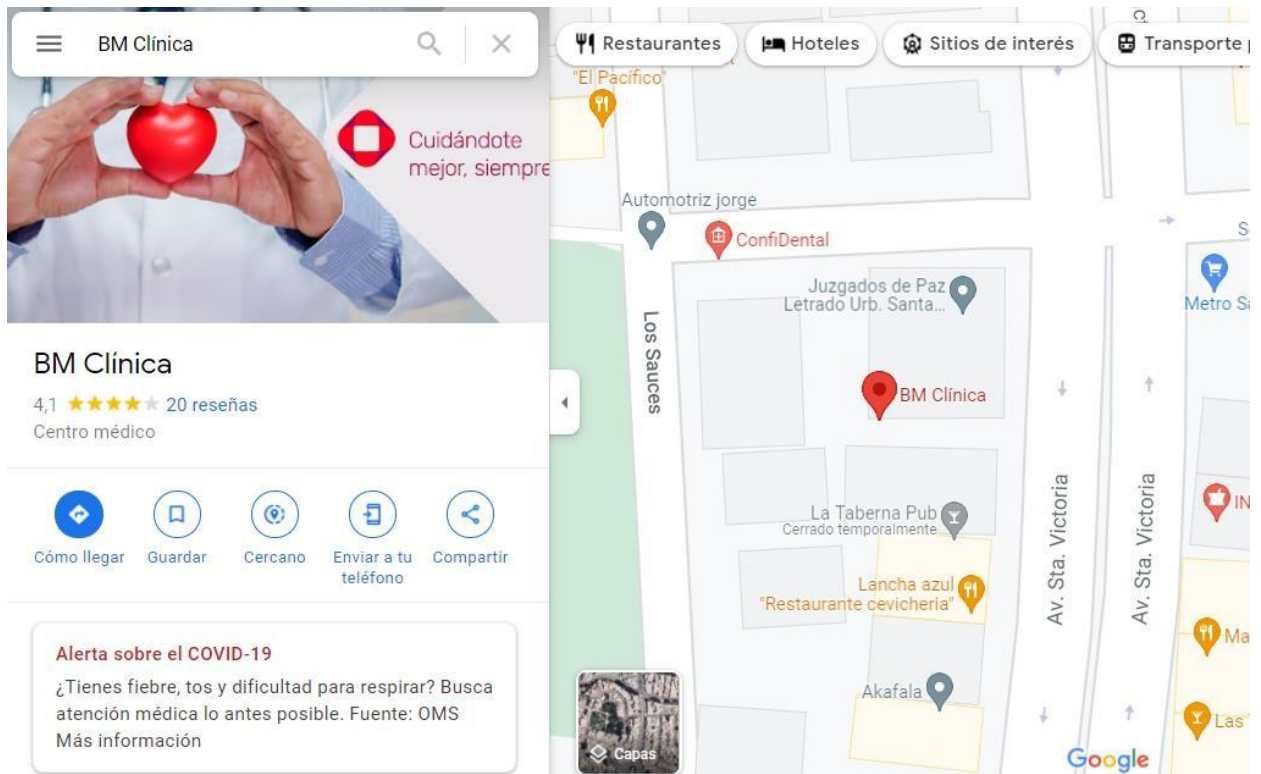
### **CUESTIONARIO DE VARIABLE INDEPENDIENTE**

La empresa se encuentra registrada a un régimen tributario, ¿Ha contado con alguna fiscalización por incumplimiento?
¿Podría indicar cuando ha sido la última capacitación que ha tenido el departamento de contabilidad?
¿La clínica cuenta con políticas establecidas para las compras y gastos que se realicen?
¿Podría indicar si se ha tenido algunas fiscalizaciones por parte de SUNAT, como se ha desarrollado, cuál ha sido el resultado?
¿Podría indicar si en los últimos tres años la clínica ha sido sancionada con cierre del local?
¿Podría indicar si el cierre temporal ha sido revertido por un reclamo a SUNAT?
¿Han realizado una subsanación voluntaria para rebajar las sanciones relacionadas con la emisión de comprobantes de pago?
¿Podría indicar si la clínica se ha acogido al régimen de incentivos y rebajas en las infracciones referidas a la obligación de presentar sus declaraciones juradas?

## **CUESTIONARIO DE VARIABLE DEPENDIENTE**

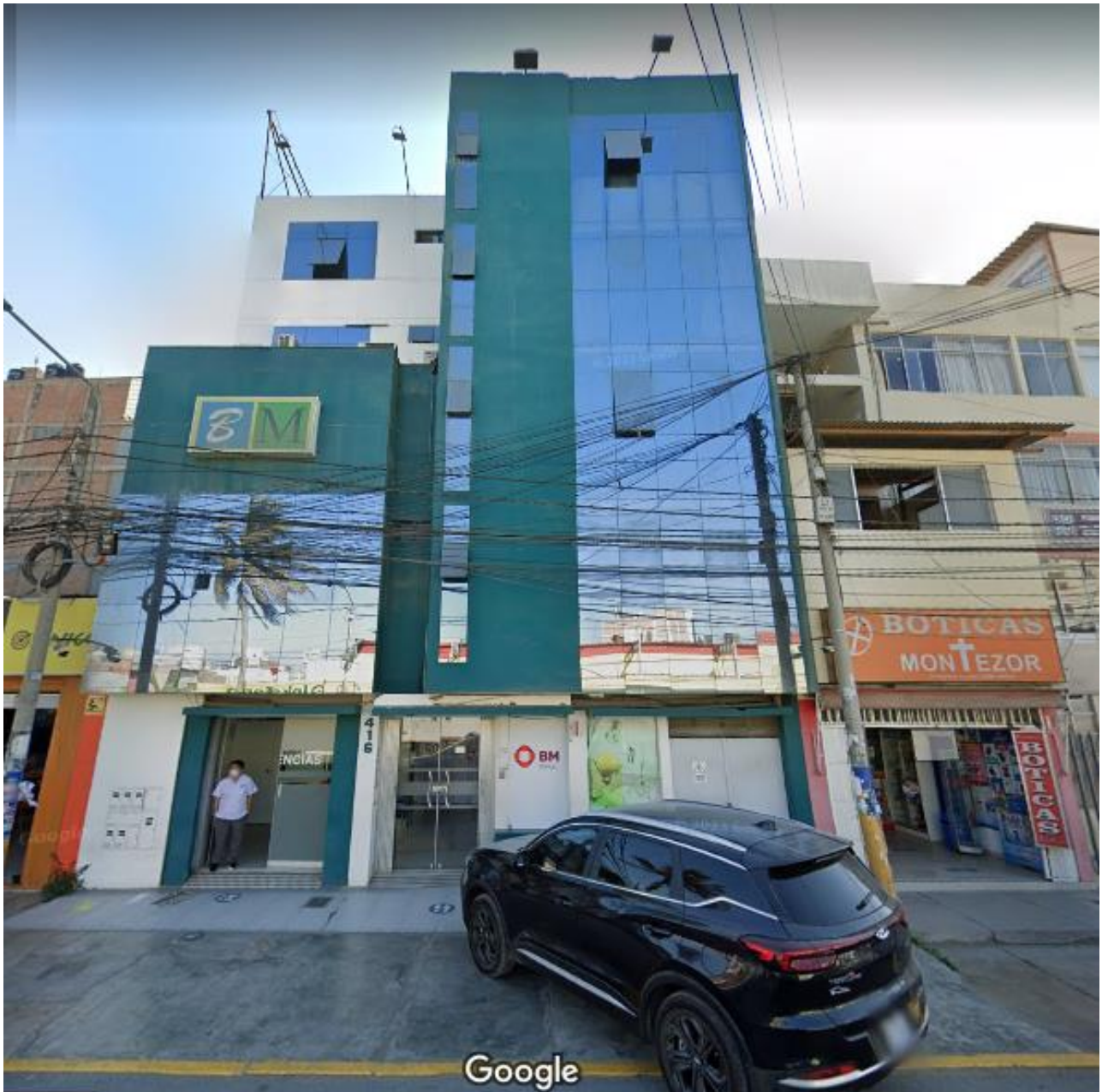
¿Podría indicar si la liquidez de la clínica se ha visto afectada por las sanciones tributarias impuestas por la SUNAT?
¿El pago de las sanciones impuestas por la administración tributaria incidió en la liquidez del efectivo?
¿Podría indicar cuál es la situación actual respecto al pago de las deudas en la clínica?
¿Se ha incrementado el endeudamiento financiero de la clínica? a que se ha debido?
¿Cree Ud. que las sanciones impuestas por la SUNAT incidieron en la solvencia patrimonial de la clínica?
¿Cree Ud. que las infracciones tributarias afectaron el pago de los gastos fijos de la clínica?
El dpto. de contabilidad no se ha actualizado sobre las normativas tributarias, ¿Cree Ud. que podría afectar la rentabilidad de la clínica?
¿Cree Ud. que la rentabilidad de los activos de la clínica puede verse afectada por las sanciones tributarias impuestas por la administración tributaria?

## Anexo N° 6: Ubicación de la empresa – Google Maps





Anexo N° 7: Frontis de la empresa



## Anexo N° 8: Porcentaje de Turnitin

### Reporte de similitud

NOMBRE DEL TRABAJO

**TESIS**

AUTOR

**ISABEL AZUCENA IRIGOIN CALDERON**

RECUENTO DE PALABRAS

**15837 Words**

RECUENTO DE CARACTERES

**87146 Characters**

RECUENTO DE PÁGINAS

**71 Pages**

TAMAÑO DEL ARCHIVO

**317.9KB**

FECHA DE ENTREGA

**Jul 18, 2023 12:11 PM GMT-5**

FECHA DEL INFORME

**Jul 18, 2023 12:12 PM GMT-5**

#### ● 18% de similitud general

El total combinado de todas las coincidencias, incluidas las fuentes superpuestas, para cada base c

- 16% Base de datos de Internet
- Base de datos de Crossref
- 14% Base de datos de trabajos entregados
- 4% Base de datos de publicaciones
- Base de datos de contenido publicado de Crossr

#### ● Excluir del Reporte de Similitud

- Material bibliográfico
- Coincidencia baja (menos de 8 palabras)
- Material citado

**ACTA DE SEGUNDO CONTROL DE ORIGINALIDAD DE LA  
INVESTIGACION**

Yo, Mg. Edgard Chapoñan Ramirez, Coordinador de Investigación y Responsabilidad Social de la Escuela Profesional de contabilidad he realizado el segundo control de originalidad de la investigación, el mismo que está dentro de los porcentajes establecido para el nivel de pregrado según la Directiva de similitud vigente de USS; además certifico que la versión que hace entrega es la versión final del informe titulado INFRACCIONES TRIBUTARIAS Y SU INCIDENCIA EN LA SITUACIÓN FINANCIERA DE LA EMPRESA BM CLÍNICA MENDOZA S.A.C., CHICLAYO, 2021. Elaborado por la estudiante Irigoín Calderón Isabel Azucena.

Se deja constancia que la investigación antes indicada tiene un índice de similitud del 18% verificable en el reporte final del análisis de originalidad mediante el software de similitud TURNITIN

Por lo que se concluye que cada una de las coincidencias detectadas no constituyen plagio y cumple con lo establecido en la directiva sobre el nivel de similitud de productos acreditables de investigación vigente.

Pimentel, 21 de julio del 2023



Mg. Chapoñan Ramirez Edgard  
DNI N° 43068346

Mg. Chapoñan Ramirez Edgard

DNI N° 43068346

**FORMATO Nº T1-VRI-USS AUTORIZACIÓN DEL AUTOR (ES)  
(LICENCIA DE USO)**

Pimentel, 12 de diciembre de 2023

Señores  
Vicerrectorado de Investigación  
Universidad Señor de Sipán  
Presente. -

EL suscrito:  
IRIGOIN CALDERON ISABEL AZUCENA, con DNI 74285157

En mí (nuestra) calidad de autor (es) exclusivo (s) del trabajo de grado titulado: *Infracciones Tributarias y su incidencia en la Situación Financiera de la Empresa BM Clínica Mendoza S.A.C., Chiclayo, 2021.*, presentado y aprobado en el año 2023 como requisito para optar el título de **CONTADOR PUBLICO**, de la Facultad de Ciencias empresariales, Programa Académico de **CONTABILIDAD**, por medio del presente escrito autorizo al Vicerrectorado de investigación de la Universidad Señor de Sipán para que, en desarrollo de la presente licencia de uso total, pueda ejercer sobre mi trabajo y muestre al mundo la producción intelectual de la Universidad representado en este trabajo de grado, a través de la visibilidad de su contenido de la siguiente manera:

Los usuarios pueden consultar el contenido de este trabajo de grado a través del Repositorio Institucional en el portal web del Repositorio Institucional – <http://repositorio.uss.edu.pe>, así como de las redes de información del país y del exterior.

Se permite la consulta, reproducción parcial, total o cambio de formato con fines de conservación, a los usuarios interesados en el contenido de este trabajo, para todos los usos que tengan finalidad académica, siempre y cuando mediante la correspondiente cita bibliográfica se le dé crédito al trabajo de investigación y a su autor.

De conformidad con la ley sobre el derecho de autor decreto legislativo Nº 822. En efecto, la Universidad Señor de Sipán está en la obligación de respetar los derechos de autor, para lo cual tomará las medidas correspondientes para garantizar su observancia.

APELLIDOS Y NOMBRES	NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD	FIRMA
IRIGOIN CALDERON ISABEL AZUCENA	74285157	